

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

RESOLUCION SECRETARIAL No. 020-2017-MEM/SEG

Lima, 13 de junio 2017

VISTOS: El Informe N° 07-2017-MEM-ODN/IJZ de fecha 21 de abril de 2017 de la Oficina de Defensa Nacional; y, el Memorando N° 0496-2017/MEM-OGP de fecha 19 de mayo de 2017 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG se aprueba la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG "Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas", la cual establece los lineamientos y procedimientos que permiten la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos (MAPRO) de las unidades orgánicas del Ministerio de Energía y Minas;

Que, conforme al numeral 4.1.1 de la citada Directiva, el MAPRO es un documento descriptivo y de sistematización normativa, teniendo un carácter instructivo e informativo, que contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procedimientos generados en el cumplimiento de las funciones de cada unidad orgánica, guardando coherencia con las disposiciones legales y/o administrativas vigentes que regulan el accionar de cada unidad orgánica;

Que, bajo dicho marco normativo, la Oficina de Defensa Nacional ha elaborado su proyecto de MAPRO en coordinación con la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, siendo que con el Memorando N° 0496-2017/MEM-OGP la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión favorable respecto a dicho proyecto en base a lo señalado en el Informe N° 045-2017-MEM/OGP-DIR, por lo que se debe proseguir con el trámite para su aprobación,

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 5.2.2 de la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG, los MAPRO de los órganos de Asesoramiento y Apoyo son aprobados por resolución de Secretaría General;

Con el visto bueno de la Directora (e) de la Oficina de Defensa Nacional; del Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Energía y Minas;

De conformidad con el Decreto Ley N° 25962, Ley Orgánica del Sector Energía y Minas; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2007-EM; y, la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG



"Procedimiento para la elaboración, aprobación y actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas", aprobada por Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG;

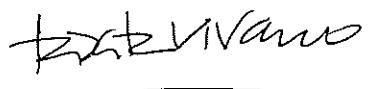
SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Manual de Procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Energía y Minas, que como anexo forma parte de la presente Resolución Secretarial.

Artículo 2.- Delegar en el Titular de la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Energía y Minas la facultad de actualizar el Manual de Procedimientos aprobado en el artículo 1 precedente, previo informe de la Oficina de Desarrollo Institucional y Coordinación Regional de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual queda encargado de su revisión permanente.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina General de Administración del Ministerio de Energía y Minas la publicación de la presente Resolución Secretarial y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Energía y Minas.

Regístrese y comuníquese.

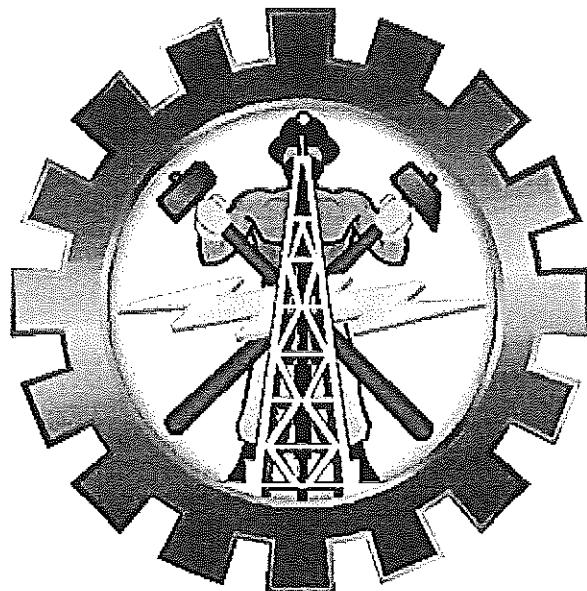


.....
TABATA D. VIVANCO
SECRETARIA GENERAL
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

I-5292-17

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN SECRETARIAL No.020-2017-MEM/SEG

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS



MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL

Vigencia:	2017
Versión:	1

Acción	Responsable	Firma	Fecha
Elaborado por:	BENITA ISABEL JAUREGUI ZUÑIGA		21/04/2017
Supervisado por:	DIRECTORA DE LA OFICINA DE DEFENSA NACIONAL		24/04/2017
Revisado por:	DIRECTOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN REGIONAL		17/05/2017
Aprobado por:	SECRETARIO GENERAL		13 JUN. 2017



ÍNDICE

Contenido	Página
Introducción	3
Generalidades	4
Objeto del Manual	4
Finalidad	4
Alcance	4
Aprobación y Actualización	4
Base Legal	4
Inventario de procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional	6
Participación en la formulación de la política e instrumentos técnicos legales de Seguridad y Defensa Nacional	7-8
Planeamiento para difusión de la Doctrina de Seguridad, Defensa Nacional y para la movilización en el ámbito del MINEM	9-10
Elaboración de indicadores y metas de desempeño de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	11-12
Asesoría y asistencia técnica en seguridad, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres	13-14
Operatividad del Sistema de Comunicaciones	15-16
Realización de ejercicios de movilización	17-18
Realización de simulacros y simulaciones	19-20
Coordinación y articulación de la política de seguridad y defensa nacional y de gestión del riesgo de desastres con SIDENA y SINAGERD	21-22
Fortalecimiento del análisis del riesgo de desastres	23
Fortalecimiento de capacidades al personal de la oficina en Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	24-26
Formulación y Difusión de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	27-28
Formulación del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	29-30
Formulación del Inventario de Activos Críticos Nacionales	31-32
Evaluación del cumplimiento de indicadores y metas de desempeño de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	33
Seguimiento al cumplimiento del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	34-35
Declaración de alerta en situaciones de emergencias y desastres	36-38
Medición de los efectos e impactos de un desastre de gran magnitud y calamidad pública en los bienes y servicios relacionados al sector	39
Seguimiento a la elaboración e implementación del plan de continuidad operativa	40-41
Asistencia técnica en la preparación para la respuesta en caso de desastres o peligros inminentes	42-44
Seguimiento al avance del estado de consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo	45-46
Leyenda fluograma	47
Glosario de Términos	48



INTRODUCCIÓN

El Manual de Procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional es un documento descriptivo, gráfico y de sistematización normativa de carácter instructivo e informativo. Contiene en forma detallada las actividades que se siguen en la ejecución de los procesos generados para dar cumplimiento a las funciones que le corresponde ejecutar en concordancia con las disposiciones legales que regulan su accionar.

Para la elaboración del Manual de Procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional se ha tenido en cuenta la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG "Procedimientos para la Elaboración, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas", aprobada mediante la Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG.

La descripción de los referidos procesos en el presente Manual no es rígida; los procesos pueden ser modificados por cambios en las disposiciones legales, así como por cambios tecnológicos, por efectos de la racionalización o por mejora continua; por lo que la Oficina de Defensa Nacional debe mantener el compromiso de efectuar revisiones periódicas y realizar los ajustes del caso con el objeto de mantenerlos actualizados permanentemente.

En cuanto a su utilidad el presente Manual de Procedimientos servirá principalmente, como instrumento orientador para el desarrollo de las actividades de los procesos de la Oficina de Defensa Nacional, así como para realizar estudios de simplificación y optimización administrativa, entre otros.





GENERALIDADES

OBJETO DEL MANUAL

El presente Manual tiene como objetivo establecer y describir los procedimientos que se siguen en el desarrollo de los procesos de la Oficina de Defensa Nacional, teniendo un carácter orientador, instructivo e informativo de las labores internas y administrativas, en cumplimiento de las funciones que le compete realizar a la mencionada Unidad Orgánica, guardando coherencia con las disposiciones legales y administrativas.

FINALIDAD

El Manual de Procedimientos de la Oficina de Defensa Nacional, tiene la finalidad de contar con un documento que coadyuve al mejor logro de la gestión de la mencionada Unidad Orgánica; significando que este Manual de Procedimientos debe ser el inicio de un proceso permanente de actualización y mejora continua.

ALCANCE

El presente Manual de Procedimientos alcanza a la Oficina de Defensa Nacional del Ministerio de Energía y Minas.

APROBACIÓN Y ACTUALIZACIÓN

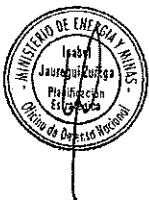
El presente Manual de Procedimientos deberá ser aprobado mediante Resolución Secretarial, conforme lo establece el numeral 5.2.2 de la Directiva N° 005-2013-MEM/SEG, aprobada mediante Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG, dicho Manual será actualizado permanentemente por la Oficina de Defensa Nacional.



BASE LEGAL

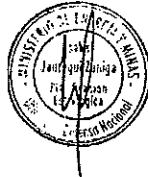
1. Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado.
2. Texto único ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS
3. Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado.
4. Texto único ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM.

5. Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 031-2007-EM, y sus modificatorias.
6. Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Energía y Minas, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 103-2011-MEM/DM.
7. Directiva N° 002-77-INAP/DNR, Normas para la formulación de los Manuales de Procedimientos, aprobado mediante la Resolución Jefatural N° 059-77-INAP/DNR.
8. Directiva N° 005-2013-MEM/SEG "Procedimiento para la Elaboración, Aprobación y Actualización de los Manuales de Procedimientos del Ministerio de Energía y Minas", aprobado, mediante la Resolución Secretarial N° 015-2013-MEM/SEG.



INVENTARIO DE PROCEDIMIENTOS

Procedimiento	Código
Participación en la formulación de la política e instrumentos técnicos legales de Seguridad y Defensa Nacional	P/DN-01
Planeamiento para difusión de la Doctrina de Seguridad, Defensa Nacional y para la movilización en el ámbito del MINEM	P/DN-02
Elaboración de indicadores y metas de desempeño de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	P/DN-03
Asesoría y asistencia técnica en seguridad, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres	P/DN-04
Operatividad del Sistema de Comunicaciones	P/DN-05
Realización de ejercicios de movilización	P/DN-06
Realización de simulacros y simulaciones	P/DN-07
Coordinación y articulación de la política de seguridad y defensa nacional y de gestión del riesgo de desastres con SIDENA y SINAGERD	P/DN-08
Fortalecimiento del análisis del riesgo de desastres	P/DN-09
Fortalecimiento de capacidades al personal de la oficina en Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	P/DN-10
Formulación y Difusión de la política de Seguridad y Defensa Nacional	P/DN-11
Formulación del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	P/DN-12
Formulación del Inventario de Activos Críticos Nacionales	P/DN-13
Evaluación del cumplimiento de indicadores y metas de desempeño de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	P/DN-14
Seguimiento al cumplimiento del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	P/DN-15
Declaración de alerta en situaciones de emergencias y desastres	P/DN-16
Medición de los efectos e impactos de un desastre de gran magnitud y calamidad pública en los bienes y servicios relacionados al sector	P/DN-17
Seguimiento a la elaboración e implementación del plan de continuidad operativa	P/DN-18
Asistencia técnica en la preparación para la respuesta en caso de desastres o peligros inminentes	P/DN-19
Seguimiento al avance del estado de consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo	P/DN-20

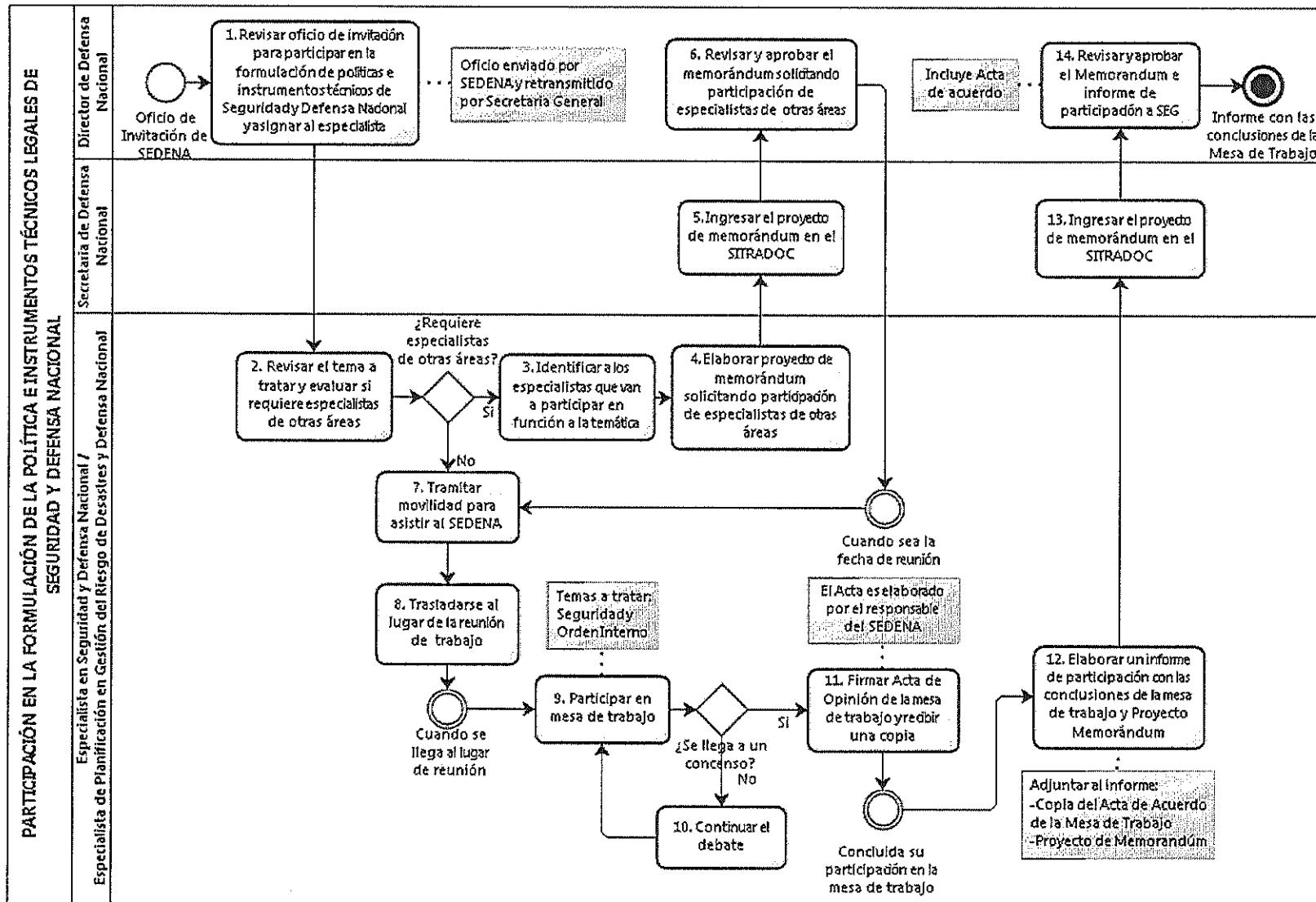


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Participación en la formulación de la política e instrumentos técnicos legales de Seguridad y Defensa Nacional	Código	P/DN-01
2. Finalidad	Desarrollar competencias en el Sistema de Defensa Nacional - SIDENA.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Ley N° 28101, Ley de movilización nacional. - Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de movilización nacional. - Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de Defensa Nacional. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Ninguno. 		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
1	Entrada: Oficio de Invitación de SEDENA.		
1	Revisar oficio de invitación para participar en la formulación de políticas e instrumentos técnicos de Seguridad y Defensa Nacional y asignar al especialista. El oficio es enviado por SEDENA y retransmitido por Secretaría General.		Director de la Oficina de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Revisar el tema a tratar y evaluar si requiere especialistas de otras áreas. Si se requiere especialistas de otras áreas, continúa la actividad siguiente, en caso contrario, continúa la actividad N° 07.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Identificar a los especialistas que van a participar en función a la temática.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Elaborar proyecto de memorándum solicitando participación de especialistas de otras áreas.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Revisar y aprobar el memorándum solicitando participación de especialistas de otras áreas. Cuando se llega al lugar de reunión continúa la actividad siguiente.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Tramitar movilidad para asistir al SEDENA.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Trasladarse al lugar de la reunión de trabajo. Cuando se llega al lugar de reunión, continúa la actividad siguiente.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Participar en mesa de trabajo. Los temas a tratar son Seguridad y Orden Interno. Si se llega a un consenso continúa en la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad N°11.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Firmar Acta de Opinión de la mesa de trabajo y recibir una copia. El Acta es elaborada por el responsable del SEDENA.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Continuar el debate. Se realizan reuniones hasta llegar a un consenso. Cuando concluye su participación continúa la actividad siguiente.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Elaborar un informe de participación con las referencias y conclusiones de la mesa de trabajo. Adjuntar al informe, Copia del Acta de Acuerdo de la Mesa de Trabajo, Proyecto de Memorándum.	Acta de Acuerdo de la Mesa de Trabajo	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
13	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Revisar y aprobar el memorándum e informe de participación a	Informe con las	Director de Defensa Nacional -





Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Secretaría General, que incluye Acta de acuerdo, con lo cual finaliza el procedimiento. Salida: Informe con las conclusiones de la Mesa de Trabajo.	Conclusiones de la Mesa de Trabajo	Oficina de Defensa Nacional

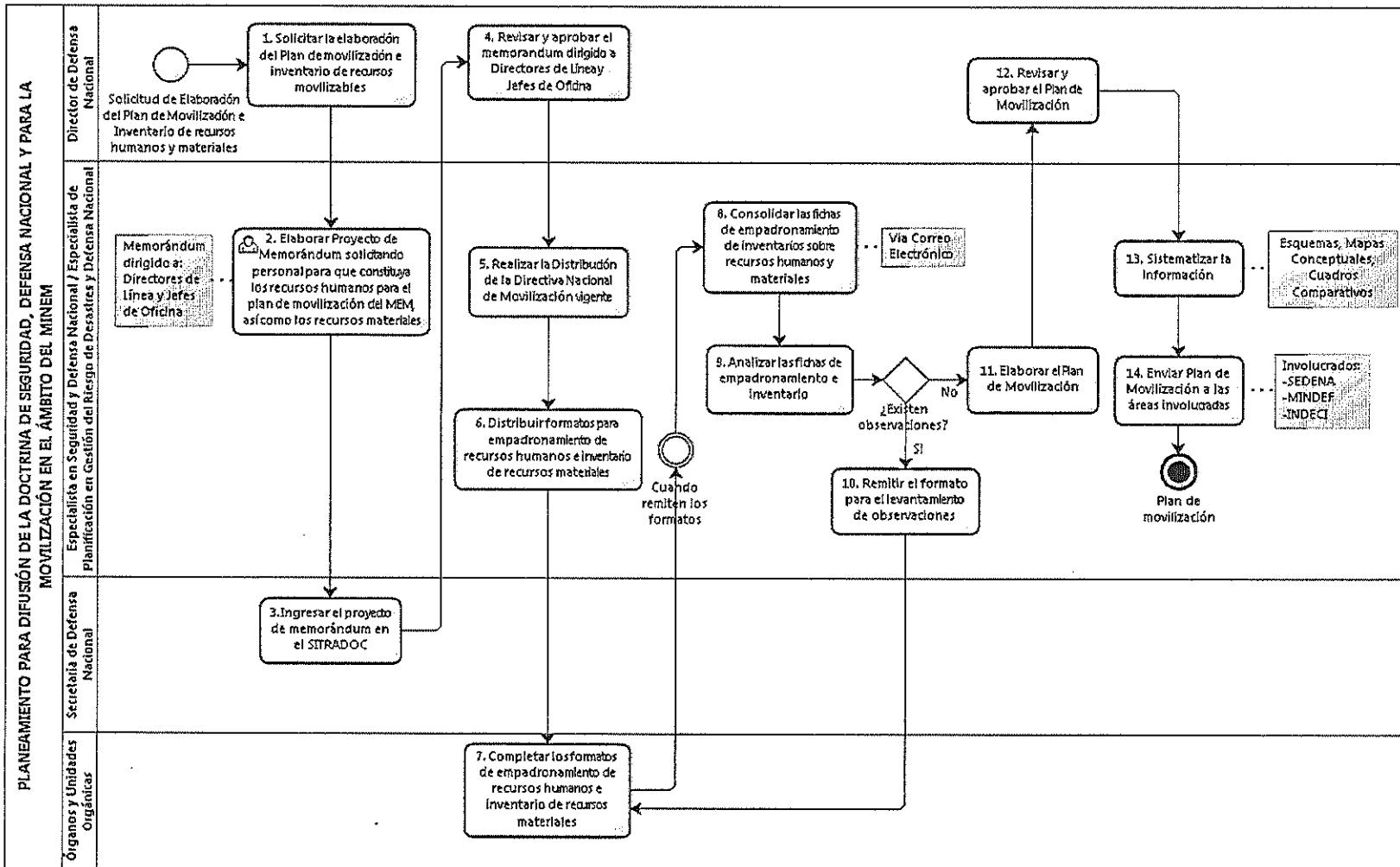
PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Planeamiento para difusión de la Doctrina de Seguridad, Defensa Nacional y para la movilización en el ámbito del MINEM	Código	P/DN-02
2. Finalidad	Prever la disponibilidad de recursos humanos y materiales del MEM para optimizar la toma de decisiones en casos de conflictos y/o desastre.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Ley N° 28101, Ley de movilización nacional. - Decreto Supremo N° 005-2006-DE-SG, que aprueba el Reglamento de la Ley de movilización nacional. - Guía Básica para el funcionamiento de las Oficinas de defensa nacional. - Norma Técnica N° 001-201-MD-VPD-DGEPE. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de Elaboración del Plan de Movilización e Inventario de recursos humanos y materiales. 		

5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Solicitud de Elaboración del Plan de Movilización e Inventario de recursos humanos y materiales.		
1	Solicitar la elaboración del Plan de movilización e inventario de recursos movilizables.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Elaborar Memorándum solicitando personal para que constituya los recursos humanos para el plan de movilización del MEM, así como los recursos materiales. El Memorándum es dirigido a Directores de Línea y Jefes de Oficina.	Memorándum dirigido a Directores de Línea y Jefes de Oficina	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional-Oficina de Defensa Nacional
3	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Revisar y aprobar el memorándum dirigido a Directores de Línea y Jefes de Oficina.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Realizar Distribución de la Directiva N° 001-2008-MD-DIGEPE "Directiva nacional de Movilización," del 07 de agosto 2008.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Distribuir formatos para empadronamiento de recursos humanos e inventario de recursos materiales.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Completar los formatos de empadronamiento de recursos humanos e inventario de recursos materiales. Cuando las Direcciones remiten los formatos continúa la actividad siguiente.		Órganos y Unidades Orgánicas
8	Consolidar las fichas de empadronamiento de inventarios sobre recursos humanos y materiales. Vía Correo Electrónico.	Vía Correo Electrónico	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Analizar las fichas de empadronamiento e inventario. Si existen observaciones continúa la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad N° 11.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Remitir el formato para el levantamiento de observaciones.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Elaborar el Plan de Movilización.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Revisar y aprobar el Plan de Movilización.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
13	Sistematizar la información. Esquemas, Mapas Conceptuales, Cuadros Comparativos.	Esquemas, Mapas Conceptuales, Cuadros Comparativos	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional





No.	Actividades	Documentos	Responsabilidad
14	Enviar Plan de Movilización a las áreas involucradas. Áreas involucradas son SEDENA, MINDEF, INDECI.	Plan de movilización	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional

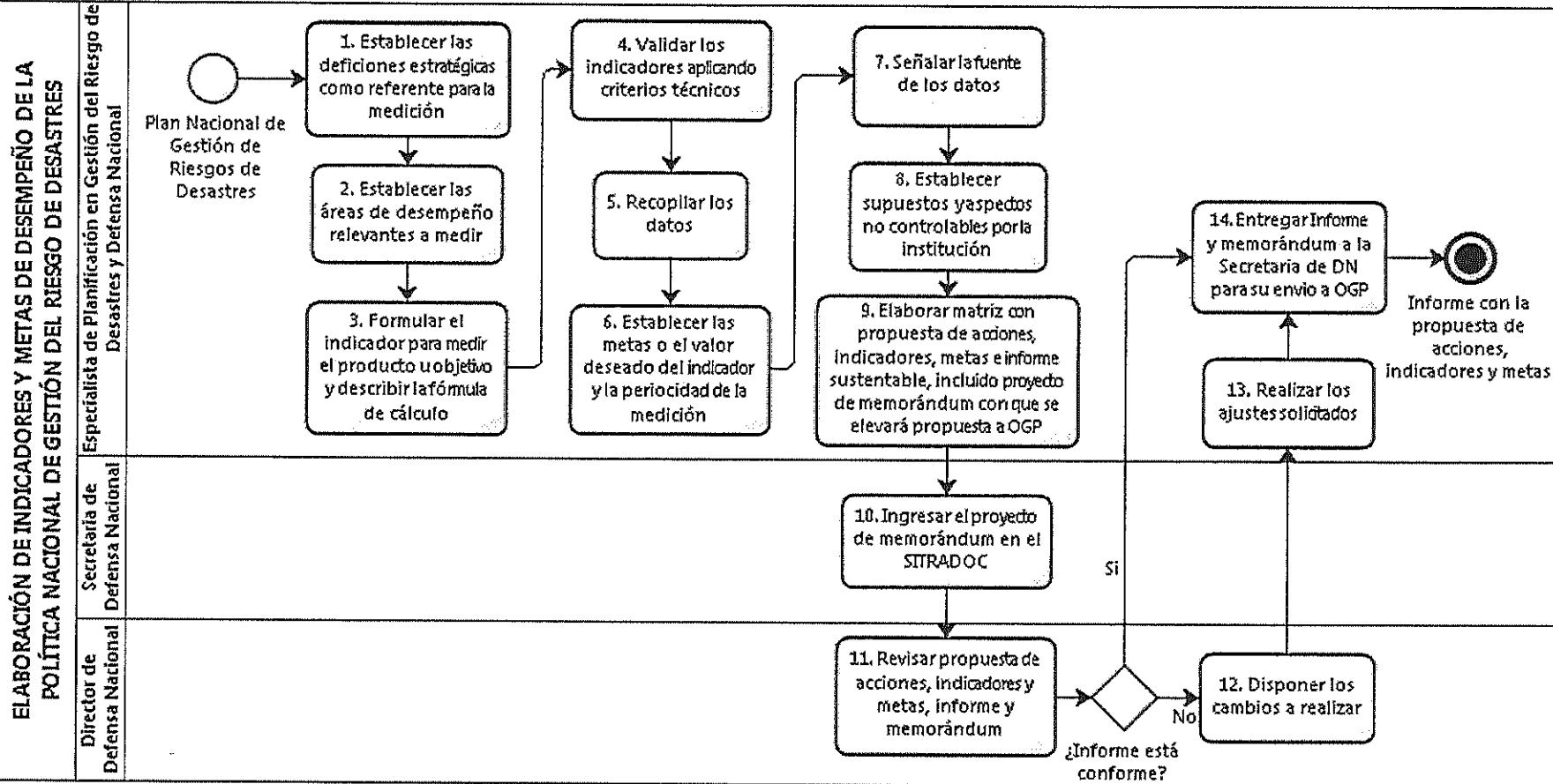
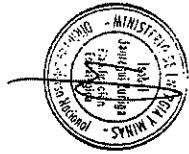
PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Elaboración de indicadores y metas de desempeño de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	Código	P/DN-03
2. Finalidad	Desarrollar mecanismos de monitoreo de las acciones de Gestión del Riesgo de Desastres (GRD) y de seguridad nacional y evaluación de los resultados.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29667, ley que crea el Sistema nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que incorpora la Política Nacional de GRD. - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. 		
4. Requisitos	- Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional.		

5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.		
1	Establecer las definiciones estratégicas como referente para la medición.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Establecer las áreas de desempeño relevantes a medir.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Formular el indicador para medir el producto u objetivo y describir la fórmula de cálculo.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Validar los indicadores aplicando criterios técnicos.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Recopilar los datos.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Establecer las metas o el valor deseado del indicador y la periodicidad de la medición.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Señalar la fuente de los datos.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Establecer supuestos y aspectos no controlables por la institución.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Elaborar matriz con propuesta de acciones, Indicadores, metas e informe sustentable, incluido el memorándum con que se elevará propuesta a OGP.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Revisar propuesta de acciones, indicadores y metas, informe y memorándum. Si el Informe está conforme, continúa la actividad N° 14, en caso contrario continúa la actividad siguiente.		Directora Oficina de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Disponer los cambios a realizar.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
13	Realizar los ajustes solicitados.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Entregar Informe y memorándum a la Secretaría de DN para su envío a OGP, con lo cual finaliza el procedimiento.	Informe y memorándum	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe con la propuesta de acciones, indicadores y metas.		







PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Asesoría y asistencia técnica en seguridad, defensa nacional y gestión del riesgo de desastres	Código	P/DN-04
2. Finalidad	Desarrollar capacidades de las autoridades y profesionales, proporcionando conocimiento en temas relacionados a la seguridad y defensa nacional y a la gestión del riesgo de desastres.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD, correspondiente al período en evaluación. 		
4. Requisitos	- Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en elaboración.		

5. Descripción de Actividades

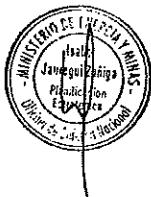
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
1	Entrada: Cumplimiento POI de Oficina de Defensa Nacional.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Identificar donde se requiere asistencia técnica. A través de necesidades identificadas y/o Asistencia planificada.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Planificar las acciones para realizar la asistencia técnica.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Elaborar proyecto de memorándum para solicitar autorización para la realización de la asistencia técnica.	Memorándum	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Revisar y aprobar el envío del memorándum a SEG solicitando autorización para la realización de asistencia técnica.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Revisar y autorizar la realización del ejercicio.		Secretario General - Secretaría General
8	Numerar el oficio y remitir al área que lo generó.		Secretaría de Secretaría General - Secretaría General
9	Comunicar la autorización y designar al especialista responsable.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Ejecutar las acciones planificadas y aprobadas. Si es necesario contratar servicios externos, continúa la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad N° 16.	Términos de referencia	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Elaborar TDR para contratar los servicios externos.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Realizar el proceso: Gestión de Adquisiciones.		Oficina General de Administración - Oficina de Logística
13	Realizar el seguimiento al cumplimiento del programa.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Participar en la asistencia técnica contratada para dar asistencia al personal del MINEM.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
15	Evaluar la asistencia técnica, entregando un formato a los asistentes para evaluar la calidad del servicio.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
16	Definir los compromisos adquiridos y redactar las conclusiones.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional

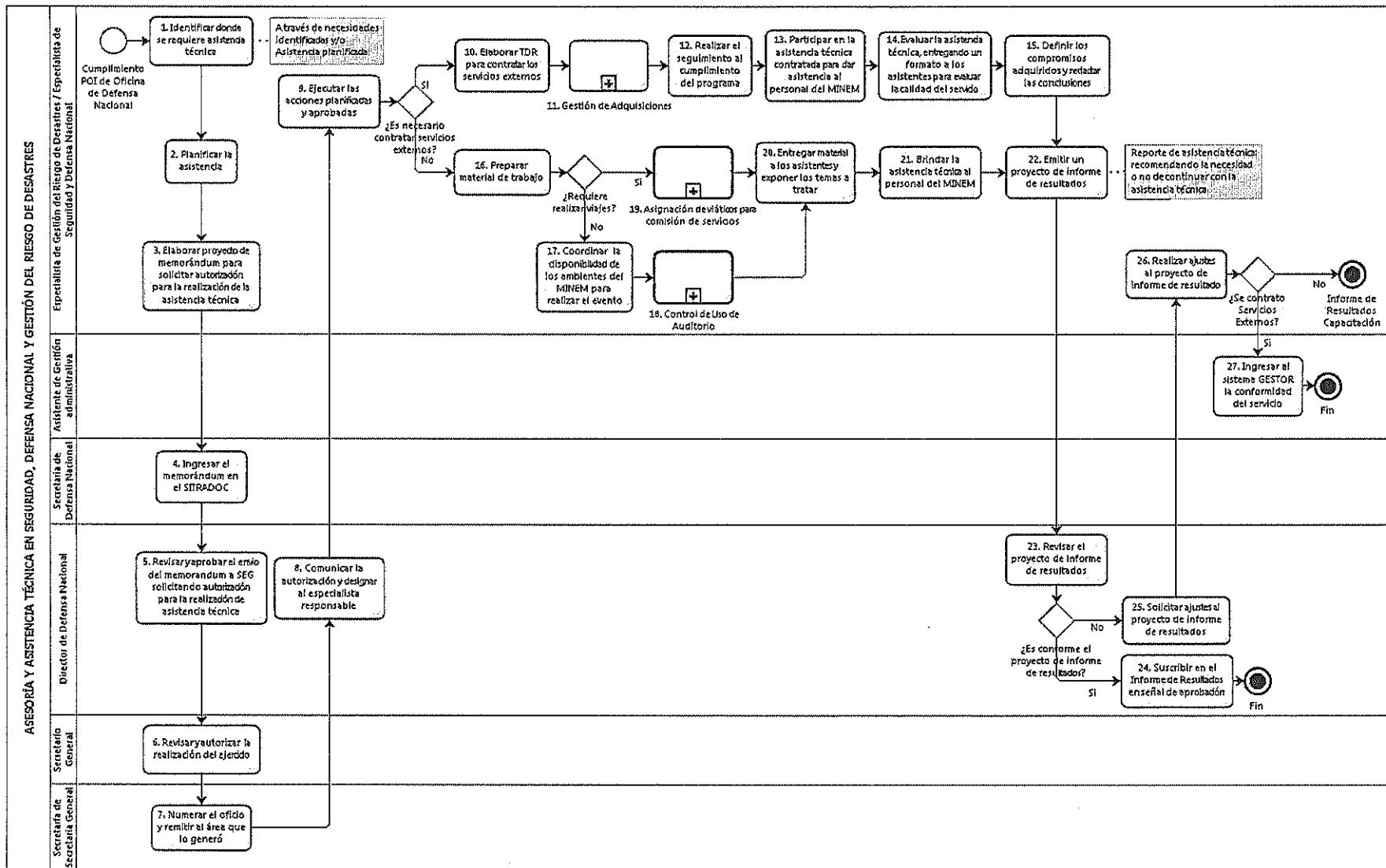




5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Continúa la actividad Nº 22.		de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
16	Preparar material de trabajo. Si no se requiere realizar viajes, continúa la actividad siguiente, en caso contrario, continúa la actividad Nº 19.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
17	Coordinar la disponibilidad de los ambientes del MINEM para realizar el evento.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
18	Realizar el proceso: Control de Uso del Auditorio. Continúa la actividad Nº 20.		Secretaría General - Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
19	Realizar el proceso: Asignación de viáticos para comisión de servicios.		Oficina General de Administración - Oficina Financiera
20	Entregar material a los asistentes y exponer los temas a tratar.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
21	Brindar la asistencia técnica al personal del MINEM.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
22	Emitir un proyecto de informe de resultados, recomendando la necesidad o no de continuar con la asistencia técnica.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
23	Revisar el proyecto de informe de resultados. Si está conforme el proyecto de informe de resultados, continúa la actividad siguiente, en caso contrario, continúa la actividad Nº 25.	Proyecto de Informe de Resultados	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
24	Suscribir en el Informe de Resultados en señal de aprobación.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
25	Solicitar ajustes al proyecto de informe de resultados.		Directora de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
26	Realizar ajustes al proyecto de informe de resultados. Si se contrata servicios externos, continúa la actividad siguiente, en caso contrario, finaliza el proceso con un informe de resultados de capacitación.	Informe de Resultados Capacitación	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
27	Ingresar al sistema GESTOR la conformidad del servicio, con lo cual finaliza el procedimiento.	Conformidad del Servicio en el Sistema GESTOR	Asistente de Gestión administrativa - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de resultados de la asistencia técnica.		

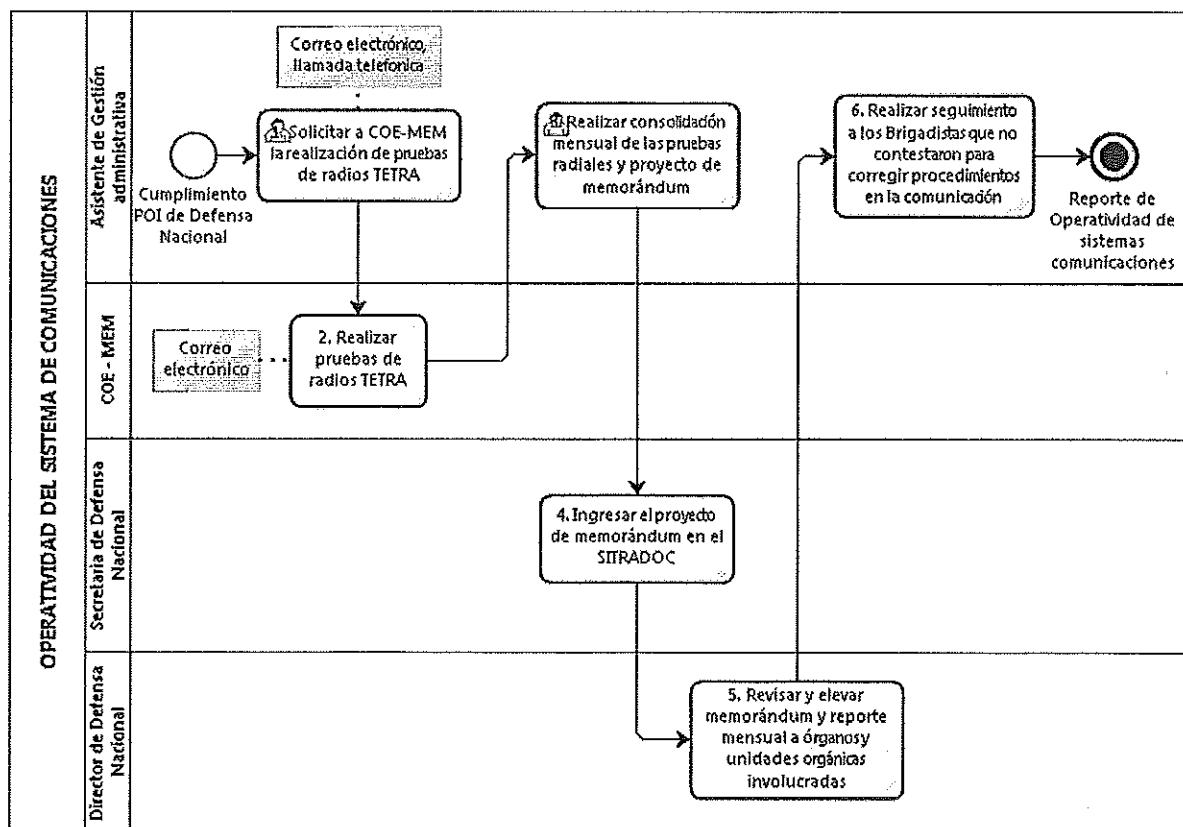




PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Operatividad del Sistema de Comunicaciones	Código	P/DN-05
2. Finalidad	Lograr una comunicación efectiva empleando radios TETRA entre los brigadistas y la base para las comunicaciones internas.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 051-2010-MTC, aprueba el "Marco Normativo General del Sistema de Comunicaciones en Emergencias", modifica el Plan Técnico Fundamental de Numeración, aprobado por R.S. N° 022-2002-MTC. - Decreto Supremo N° 020-2007-MTC, aprueba el Texto Único Ordenado del Reglamento General de la Ley de Telecomunicaciones. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en elaboración. 		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Cumplimiento POI de Defensa Nacional.		
1	Solicitar a COE-MEM la realización de pruebas de radios TETRA.	Correo electrónico y/o llamada telefónica	Asistente de Gestión administrativa - Oficina de Defensa Nacional
2	Realizar procesos: Pruebas de radios TETRA.	Correo electrónico	Responsable de COE - Oficina de Logística
3	Realizar consolidación mensual de las pruebas radiales y proyecto de memorándum.		Asistente de Gestión administrativa - Oficina de Defensa Nacional
4	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Revisar y elevar memorándum y reporte mensual a órganos y unidades orgánicas involucradas.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Realizar seguimiento a los Brigadistas que no contestaron para corregir procedimientos en la comunicación, con lo cual finaliza el procedimiento.		Asistente de Gestión administrativa - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Reporte de Operatividad de sistemas comunicaciones.		



-5292-17



MINISTERIO DE
ENERGIA Y MINAS

PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Realización de ejercicios de movilización	Código	P/DN-06
2. Finalidad	Verificar la operatividad del Plan de movilización del MEM para estar en condiciones óptimas para apoyar eficientemente a la SEDENA e INDECI, en caso de presentarse conflictos o desastres.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 28101, Ley de movilización Nacional. - Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG, Reglamento de la ley de movilización nacional. 		
4. Requisitos	- Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en evaluación.		

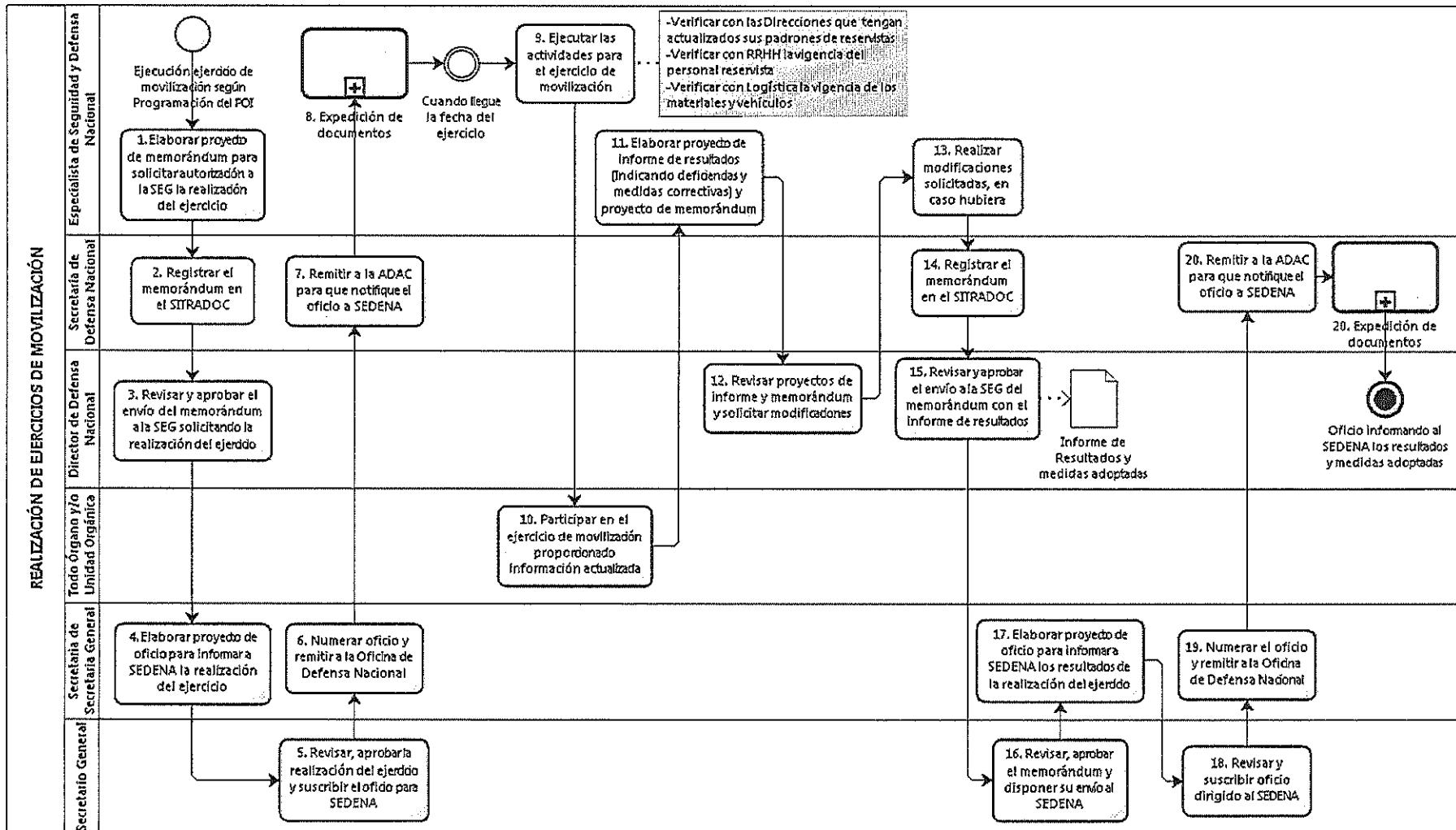
5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Cumplimiento POI de Defensa Nacional.		
1	Elaborar proyecto de memorándum para solicitar autorización a la Secretaría General (SEG) la realización del ejercicio.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Registrar el memorándum en el SITRÁDOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Revisar y aprobar el envío del memorándum a la SEG solicitando la realización del ejercicio.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Elaborar proyecto de oficio para informar a SEDENA la realización del ejercicio.		Secretaría de Secretaría General - Secretaría General
5	Revisar, aprobar la realización del ejercicio y suscribir el oficio para SEDENA.	Oficio a SEDENA	Secretario General - Secretaría General
6	Numerar oficio y remitir a la Oficina de Defensa Nacional.		Secretaría de Secretaría General - Secretaría General
7	Remitir a la ADAC para que notifique el oficio a SEDENA.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Realizar el proceso: Expedición de documentos. Cuando llegue la fecha de realización del ejercicio, continúa la actividad siguiente.		Secretaría General - Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central
9	Ejecutar las actividades para el ejercicio de movilización. Verificar con las Direcciones que tengan actualizados sus padrones de reservistas, Verificar con RRHH la vigencia del personal reservista, Verificar con Logística la vigencia de los materiales y vehículos.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Participar en el ejercicio de movilización proporcionado información actualizada.		Todo órgano - Unidad Orgánica
11	Elaborar proyecto de informe de resultados (Indicando deficiencias y medidas correctivas) y proyecto de memorándum.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Revisar proyectos de informe y memorándum y solicitar modificaciones.		Directora de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
13	Realizar modificaciones solicitadas, en caso hubiera.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Registrar el memorándum en el SITRÁDOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
15	Revisar y aprobar el envío a la SEG del memorándum con el informe de resultados.	Informe de resultados y medidas adoptadas	Directora de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
16	Revisar, aprobar el memorándum y disponer su envío al SEDENA.		Secretario General - Secretaría General
17	Elaborar proyecto de oficio para informar a SEDENA los resultados de la realización del ejercicio		Secretaría de Secretaría General - Secretaría General
18	Revisar y suscribir oficio dirigido al SEDENA.		Secretario General - Secretaría General
19	Numerar el oficio y remitir a la Oficina de Defensa Nacional.		Secretaría de Secretaría General - Secretaría General
19	Remitir a la ADAC para que notifique el oficio a SEDENA.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
20	Realizar el proceso: Expedición de documentos.		Secretaría General - Oficina de Administración Documentaria y Archivo Central
	Salida: Oficio informando al SEDENA los resultados y las medidas adoptadas.		





REALIZACIÓN DE EJERCICIOS DE MOVILIZACIÓN

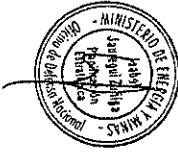


PROCEDIMIENTO

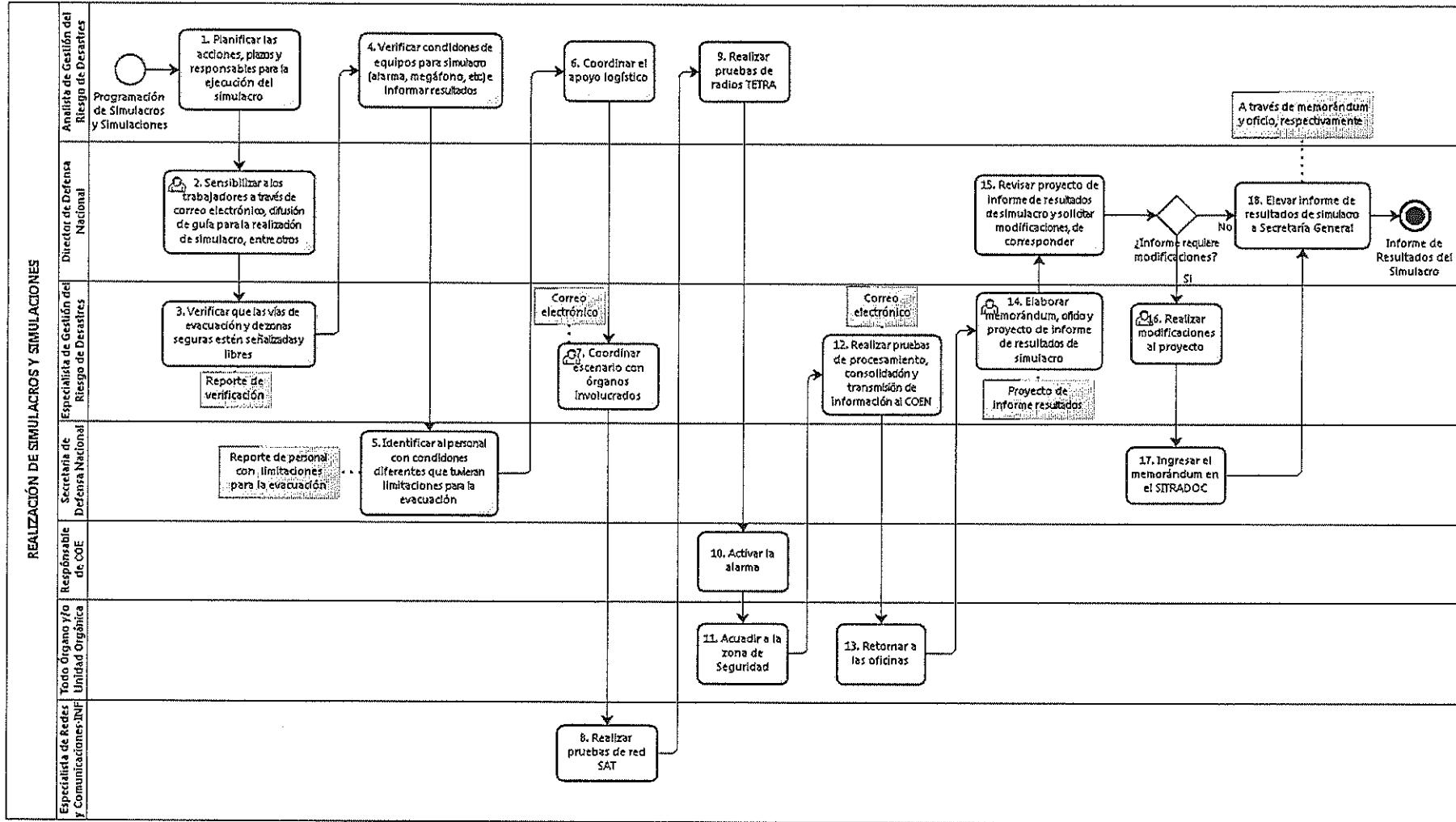
1. Denominación del Procedimiento	Realización de simulacros y simulaciones	Código	P/DN-07
2. Finalidad	Preparar a los trabajadores del Ministerio ante la ocurrencia de un sismo de gran magnitud.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo que aprueba simulacros y simulaciones para el año en curso. - Ley N° 29667, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el reglamento de la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). 		
4. Requisitos	- Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en elaboración.		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Ejecución ejercicio de movilización según Programación POI.		
1	Planificar las acciones, plazos y responsables para la ejecución del simulacro.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
2	Sensibilizar a los trabajadores a través de correo electrónico, difusión de guía para la realización de simulacro, entre otros.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Verificar que las vías de evacuación y de zonas seguras estén señalizadas y libres.	Reporte de verificación	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
4	Verificar condiciones de equipos para simulacro (alarma, megáfono, etc.) e informar resultados.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
5	Identificar al personal con condiciones diferentes que tuvieran limitaciones para la evacuación.	Reporte de personal con limitaciones para la evacuación	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Coordinar el apoyo logístico.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
7	Coordinar escenario con órganos involucrados.	Correo electrónico	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
8	Realizar pruebas de red SAT.		Especialista de Redes y Comunicaciones - Oficina de Informática
9	Realizar pruebas de radios TETRA.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
10	Activar la alarma.		Responsable de COE - Oficina de Logística
11	Acudir a la zona de Seguridad.		Todo órgano - Unidad Orgánica
12	Realizar pruebas de procesamiento, consolidación y transmisión de información al COEN.	Correo electrónico	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
13	Retornar a las oficinas.		Todo órgano - Unidad Orgánica
14	Elaborar memorándum, oficio y proyecto de informe de resultados de simulacro.	Proyecto de informe resultados	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
15	Revisar proyecto de informe de resultados de simulacro y solicitar modificaciones, de corresponder. Si el informe requiere modificaciones, continúa la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad Nº 18.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
16	Realizar modificaciones al proyecto.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
17	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
18	Elevar informe de resultados de simulacro a Secretaría General, con lo cual finaliza el procedimiento.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de Resultados del Simulacro		





REALIZACIÓN DE SIMULACROS Y SIMULACIONES

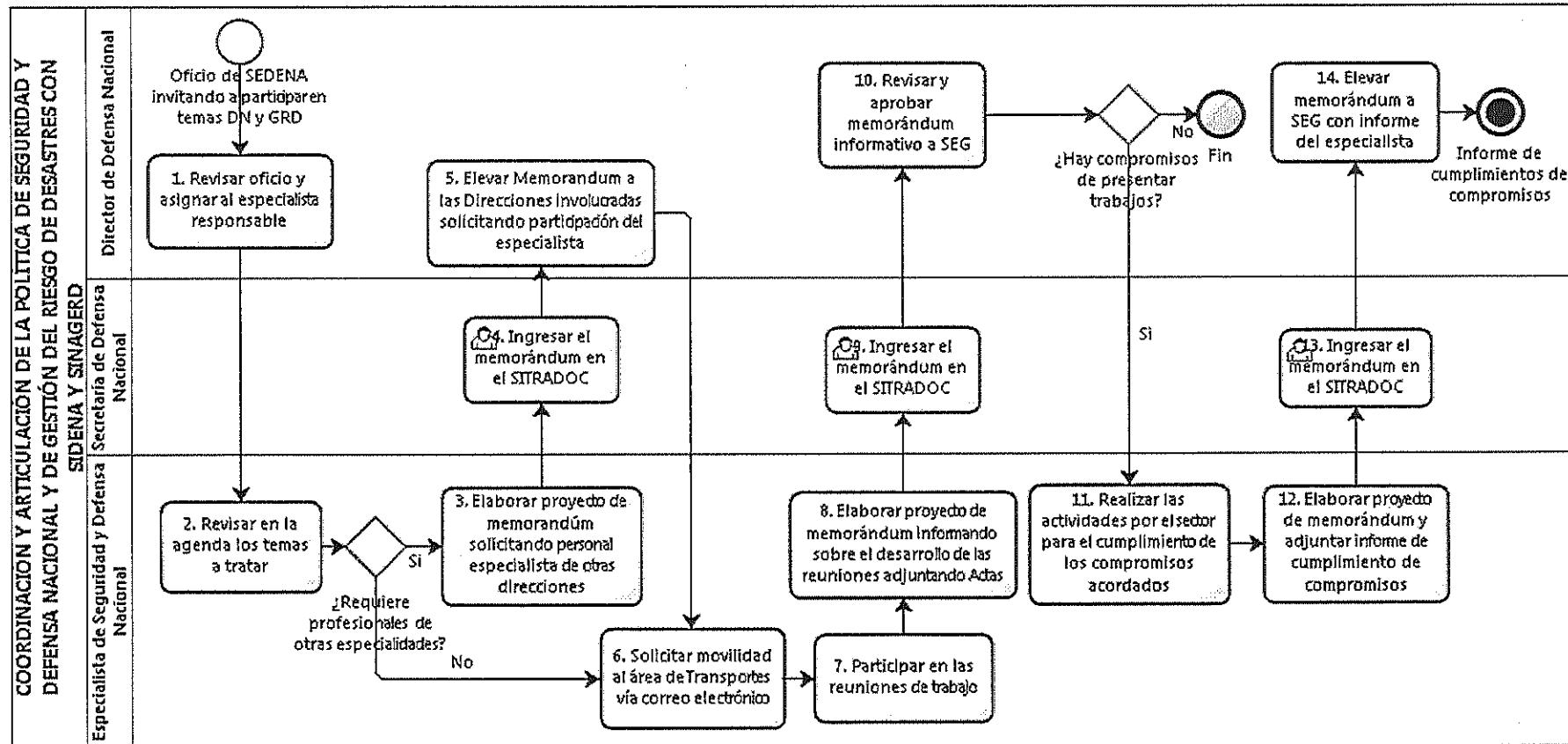
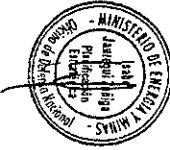


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Coordinación y articulación de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres con SIDENA y SINAGERD	Código	P/DN-08
2. Finalidad	Evitar la dispersión y/o superposición de recursos, tanto humanos como económicos, y el fortalecimiento de las instancias de diálogo, organización y trabajo interinstitucional.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Guía básica para el funcionamiento de las Oficinas de defensa nacional. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). 		
4. Requisitos	- Oficio de invitación de SEDENA u oficio de entidades relacionadas con el SINAGERD.		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
1	Entrada: Oficio de SEDENA invitando a participar en temas de Defensa Nacional u Oficio de entidades relacionadas con el SINAGERD invitando a participar en temas de GRD.		
2	Revisar oficio y asignar al especialista responsable.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Revisar en la agenda los temas a tratar. Si se requiere profesionales de otras especialidades, continúa la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad Nº 06.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Elaborar proyecto de memorándum solicitando personal especialista de otras direcciones.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Elevar memorándum a las Direcciones Involucradas solicitando participación del especialista.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Solicitar movilidad al área de Transportes vía correo electrónico.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Participar en las reuniones de trabajo.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Elaborar proyecto de memorándum informando sobre el desarrollo de las reuniones adjuntando Actas.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Revisar y aprobar memorándum informativo a SEG. Si hay compromisos de presentar trabajos, continúa la actividad siguiente, en caso contrario finaliza.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Realizar las actividades por el sector para el cumplimiento de los compromisos acordados.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
13	Elaborar proyecto de memorándum y adjuntar informe de cumplimiento de compromisos.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Elevar memorándum a SEG con informe del especialista.	Informe de cumplimientos de compromisos	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de cumplimientos de compromisos		



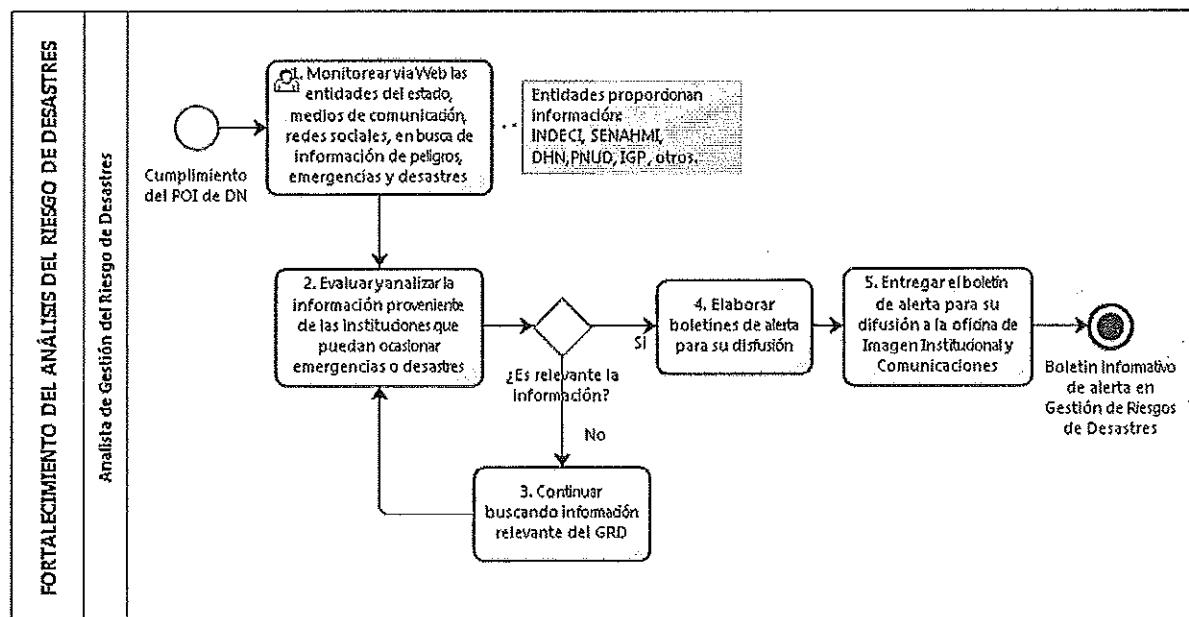




PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Fortalecimiento del análisis del riesgo de desastres	Código	P/DN-09
2. Finalidad	Monitorear los peligros a nivel territorial a la que está expuesta la actividad minero-energética.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129 que regula el Sistema de Defensa Nacional. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Ninguno. 		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Cumplimiento del POI de la Oficina de Defensa Nacional.		
1	Monitorear vía web las entidades del estado, medios de comunicación, redes sociales, en busca de información de peligros, emergencias y desastres. Las entidades que proporcionan este tipo de información son INDECI, SENAHMI, DHN, PNUD, IGP, otros.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
2	Evaluar y analizar la información proveniente de las instituciones que puedan ocasionar emergencias o desastres. Si la información proporcionada es relevante, continúa la actividad N° 04, en caso contrario continúa la actividad siguiente.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
3	Continuar buscando información relevante del GRD, luego continúa la actividad N° 2.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
4	Elaborar boletines de alerta para su difusión.		Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
5	Entregar el boletín de alerta para su difusión a la oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones, con lo cual finaliza el procedimiento.	Boletín de alerta	Analista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Boletín informativo de alerta en Gestión del Riesgo de Desastres.		





PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Fortalecimiento de capacidades al personal de la oficina en Seguridad, Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres	Código	P/DN-10
2. Finalidad	Fortalecer capacidades del personal de la Oficina de Defensa Nacional en temas del Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y Sistema de Defensa Nacional (SIDENA).		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none">- R.M. N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD.- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none">- Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al periodo en elaboración.		

5. Descripción de Actividades

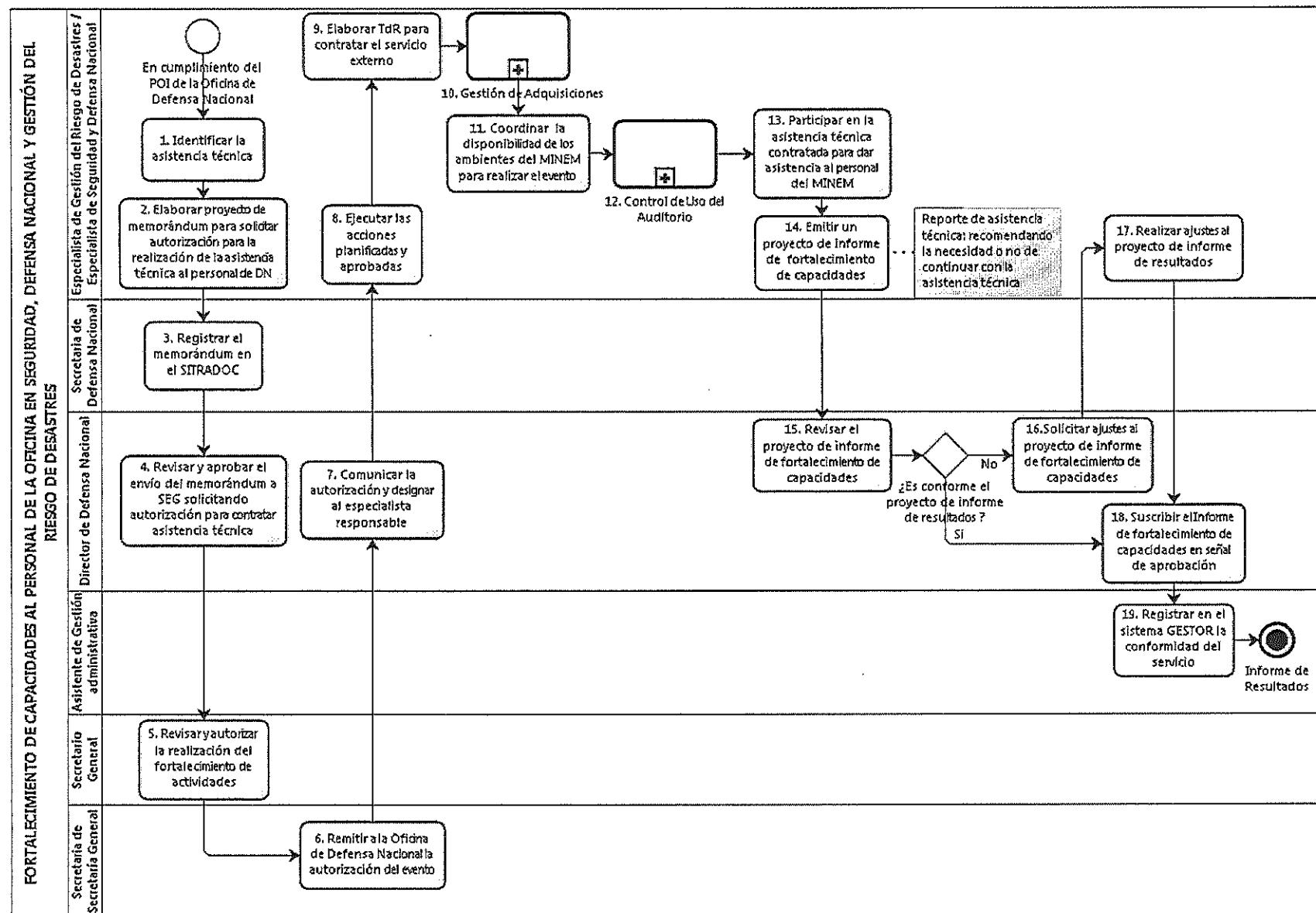
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
1	Entrada: Cumplimiento POI de Oficina de Defensa Nacional. Identificar la asistencia técnica.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Elaborar proyecto de memorándum para solicitar autorización para la realización de la asistencia técnica al personal de Defensa Nacional.	Proyecto de memorándum	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Registrar el memorándum en el STRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Revisar y aprobar el envío del memorándum a SEG solicitando autorización para contratar asistencia técnica.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Revisar y autorizar la realización del fortalecimiento de actividades.		Secretario General - Secretaría General
6	Remitir a la Oficina de Defensa Nacional la autorización del evento.		Secretaría de Secretaría General - Secretaría General
7	Comunicar la autorización y designar al especialista responsable.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Ejecutar las acciones planificadas y aprobadas.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Elaborar TDR para contratar el servicio externo.	TDR de los servicios a contratar	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Realizar el proceso: Adquisición de bienes o servicios.		Oficina General de Administración - Oficina de Logística
11	Coordinar la disponibilidad de los ambientes del MINEM para realizar el evento.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Realizar el proceso: Control de Uso del Auditorio.		Oficina General de Administración - Oficina de Logística
13	Participar en la asistencia técnica contratada para dar asistencia al personal del MINEM.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Emitir un proyecto de informe de fortalecimiento de capacidades. Recomendando la necesidad o no de continuar con la asistencia técnica.	Proyecto de informe de fortalecimiento de capacidades	Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
15	Revisar el proyecto de informe de fortalecimiento de capacidades. Si el informe está conforme, continúa la siguiente actividad, en caso contrario continúa la actividad N° 17.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
16	Solicitar ajustes al proyecto de informe de fortalecimiento de capacidades. Continúa la actividad siguiente.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional



5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
17	Realizar ajustes al proyecto de informe de resultados.		Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres / Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
18	Suscribir el Informe de fortalecimiento de capacidades en señal de aprobación.	Informe de Resultados	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
19	Registrar en el sistema GESTOR la conformidad del servicio.	Registro conformidad servicio en el sistema GESTOR	Asistente de Gestión administrativa - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de resultados del fortalecimiento de capacidades.		





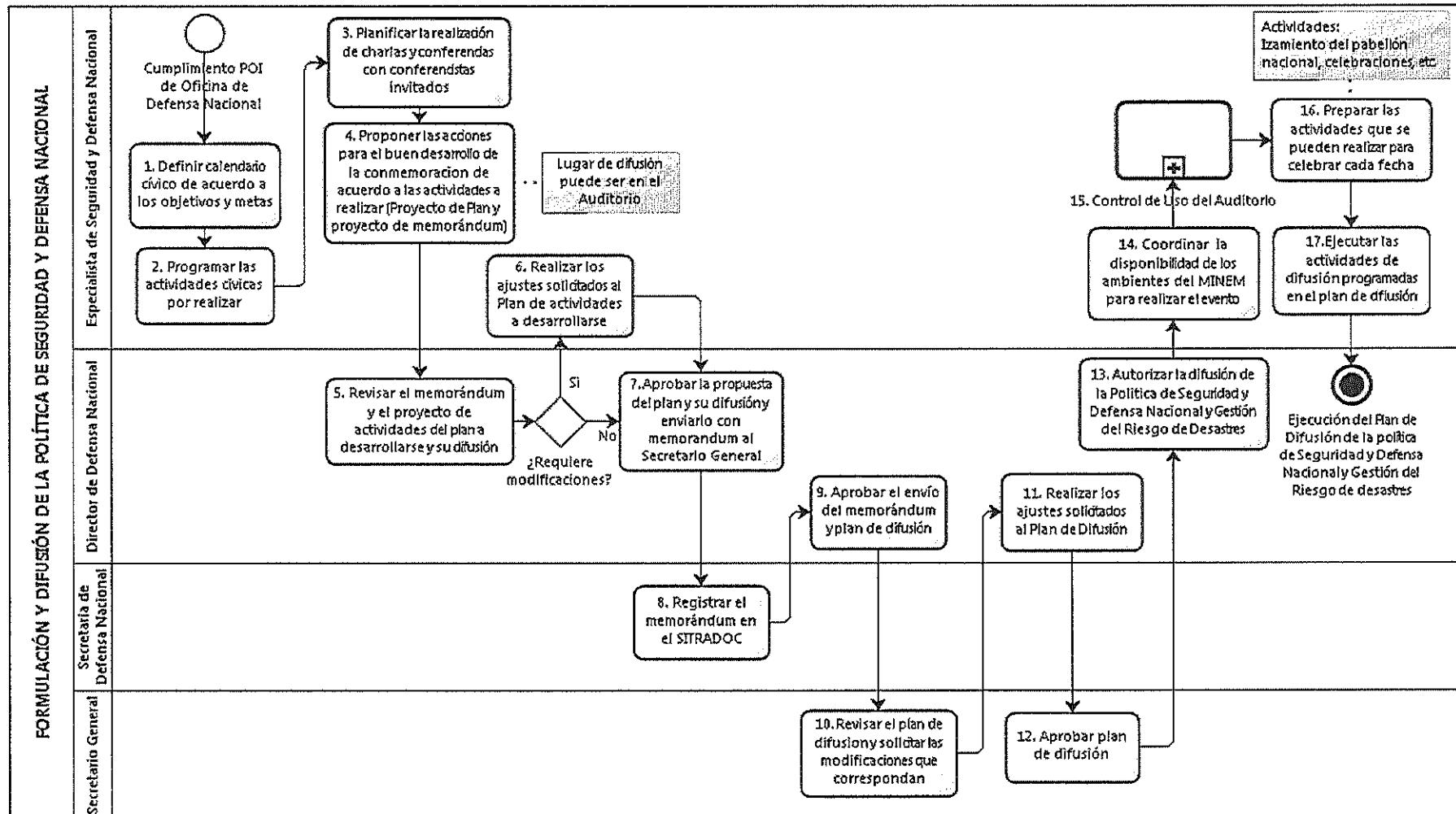


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Formulación y Difusión de la Política de Seguridad y Defensa Nacional	Código	P/DN-11
2. Finalidad	Fortalecer el orgullo y la identidad nacional.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, aprueba el Reglamento de la ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD). - Guía básica para el funcionamiento de las Oficinas de defensa nacional. 		
4. Requisitos	- Plan Operativo Institucional - POI.		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
1	Entrada: Cumplimiento POI de Oficina de Defensa Nacional.		
1	Definir calendario cívico de acuerdo a los objetivos y metas.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Programar las actividades cívicas por realizar.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Planificar la realización de charlas y conferencias con conferencistas invitados.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Proponer las acciones para el buen desarrollo de la conmemoración de acuerdo a las actividades a realizar Proyecto de Plan y proyecto de memorándum. El lugar de difusión puede ser en el Auditorio del MINEM.	Proyecto de memorándum	Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Revisar el memorándum y el proyecto de actividades del plan a desarrollarse y su difusión. Si requiere hacer modificaciones al proyecto de actividades a desarrollarse, continúa la siguiente actividad, en caso contrario continúa la actividad N° 07.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Realizar los ajustes solicitados al Plan de actividades a desarrollarse.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Aprobar la propuesta del plan y su difusión y enviarlo con memorándum al Secretario General.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Registrar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Aprobar el envío del memorándum y plan de difusión.	Plan de difusión	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Revisar el plan de difusión y solicitar las modificaciones que correspondan.		Secretario General - Secretaría General
11	Realizar los ajustes solicitados al Plan de Difusión.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Aprobar plan de difusión.		Secretario General - Secretaría General
13	Autorizar la difusión de la Política de Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.		Directora de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
14	Coordinar la disponibilidad de los ambientes del MINEM para realizar el evento.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
15	Realizar el proceso: Control de Uso del Auditorio.		Secretaría General - Oficina de Imagen Institucional y Comunicaciones
16	Preparar las actividades que se pueden realizar para celebrar cada fecha, Actividades como izamiento del pabellón nacional, celebraciones, etc.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
17	Ejecutar las actividades de difusión programadas en el plan de difusión, con lo cual finaliza el procedimiento.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Ejecución del Plan de Difusión de la política de Seguridad y Defensa Nacional y Gestión del riesgo de desastres		



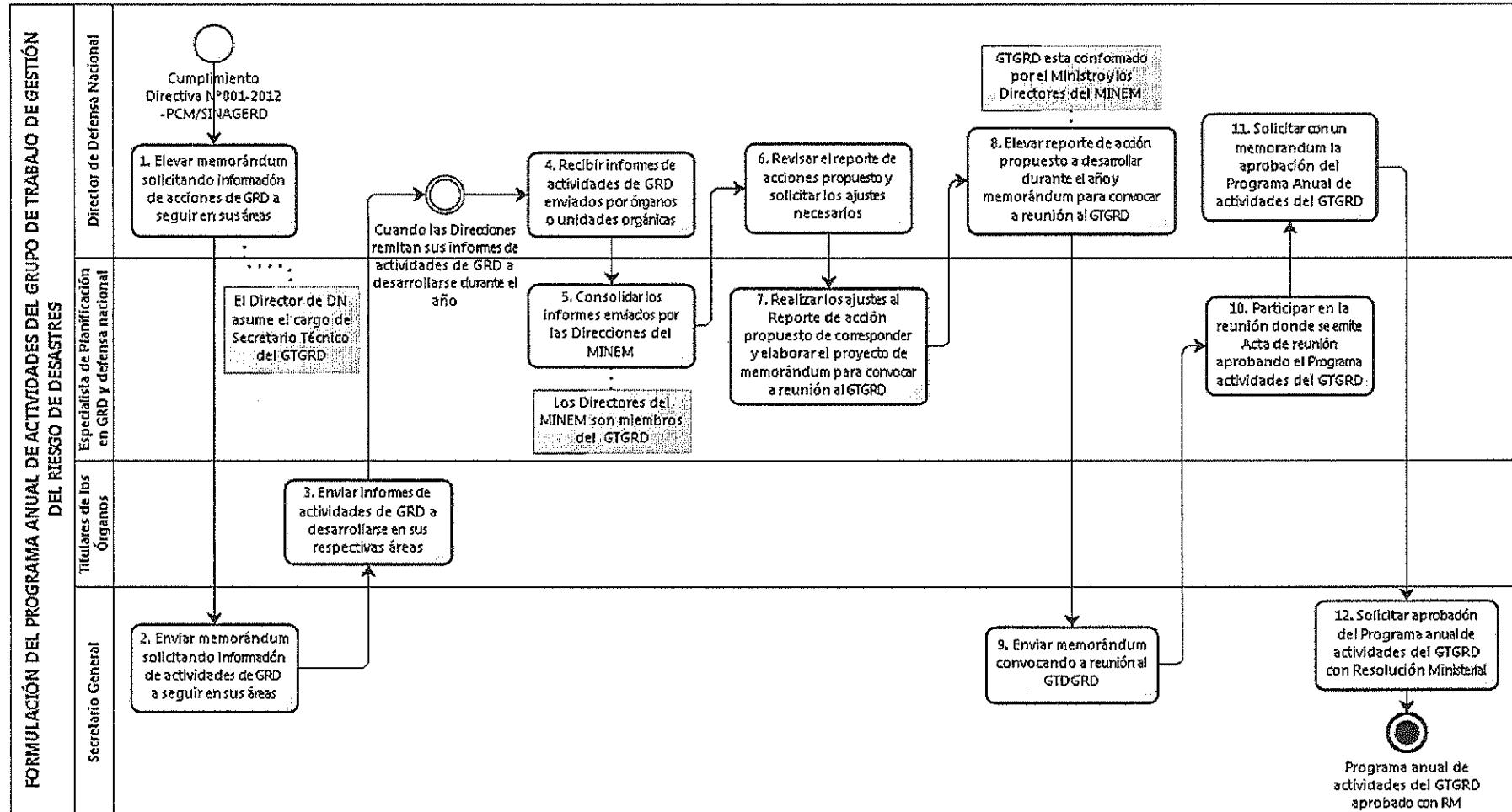
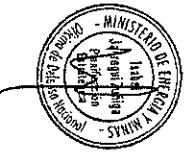


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Formulación del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Código	P/DN-12
2. Finalidad	Aprobar el Programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de desastres.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Ninguno. 		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: En Cumplimiento de la Directiva N° 001-2012-PCM/SINAGERD.		
1	Elevar memorándum solicitando información de acciones de GRD a seguir en sus áreas. La Directora de DN asume el cargo de Secretario Técnico del GTGRD.	Memorándum	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Enviar memorándum solicitando información de actividades de GRD a seguir en sus áreas.	Memorándum	Secretario General - Secretaría General
3	Enviar informes de actividades de GRD a desarrollarse en sus respectivas áreas. Cuando las Direcciones remitan sus informes de actividades de GRD a desarrollarse durante el año, continúa la actividad siguiente.		Titular del órgano - Unidad orgánica
4	Recibir informes de actividades de GRD enviados por órganos o unidades orgánicas.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Consolidar los informes enviados por las Direcciones del MINEM. Los Directores del MINEM son miembros del GTGRD.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Revisar el reporte de acciones propuesto y solicitar los ajustes necesarios.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Realizar los ajustes al Reporte de acción propuesto de corresponder y elaborar el proyecto de memorándum para convocar a reunión al GTGRD.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Elevar reporte de acción propuesto a desarrollar durante el año y memorándum para convocar a reunión al GTGRD. El GTGRD está conformado por el Ministro y los Directores del MINEM.	Reporte de Acción propuesto.	Director de Defensa Nacional – DN
9	Enviar memorándum convocando a reunión al GTGRD.	Memorándum	Secretario General - Secretaría General
10	Participar en la reunión donde se emite Acta de reunión aprobando el Programa actividades del GTGRD.	Acta de Reunión	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Solicitar con un memorándum la aprobación del Programa Anual de actividades del GTGRD.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Solicitar aprobación del Programa anual de actividades del GTGRD con Resolución Ministerial, con lo cual finaliza el procedimiento.	Solicitud para aprobar Programa anual de actividades GTGRD	Secretario General - Secretaría General
	Salida: Programa anual de actividades del GTGRD.		



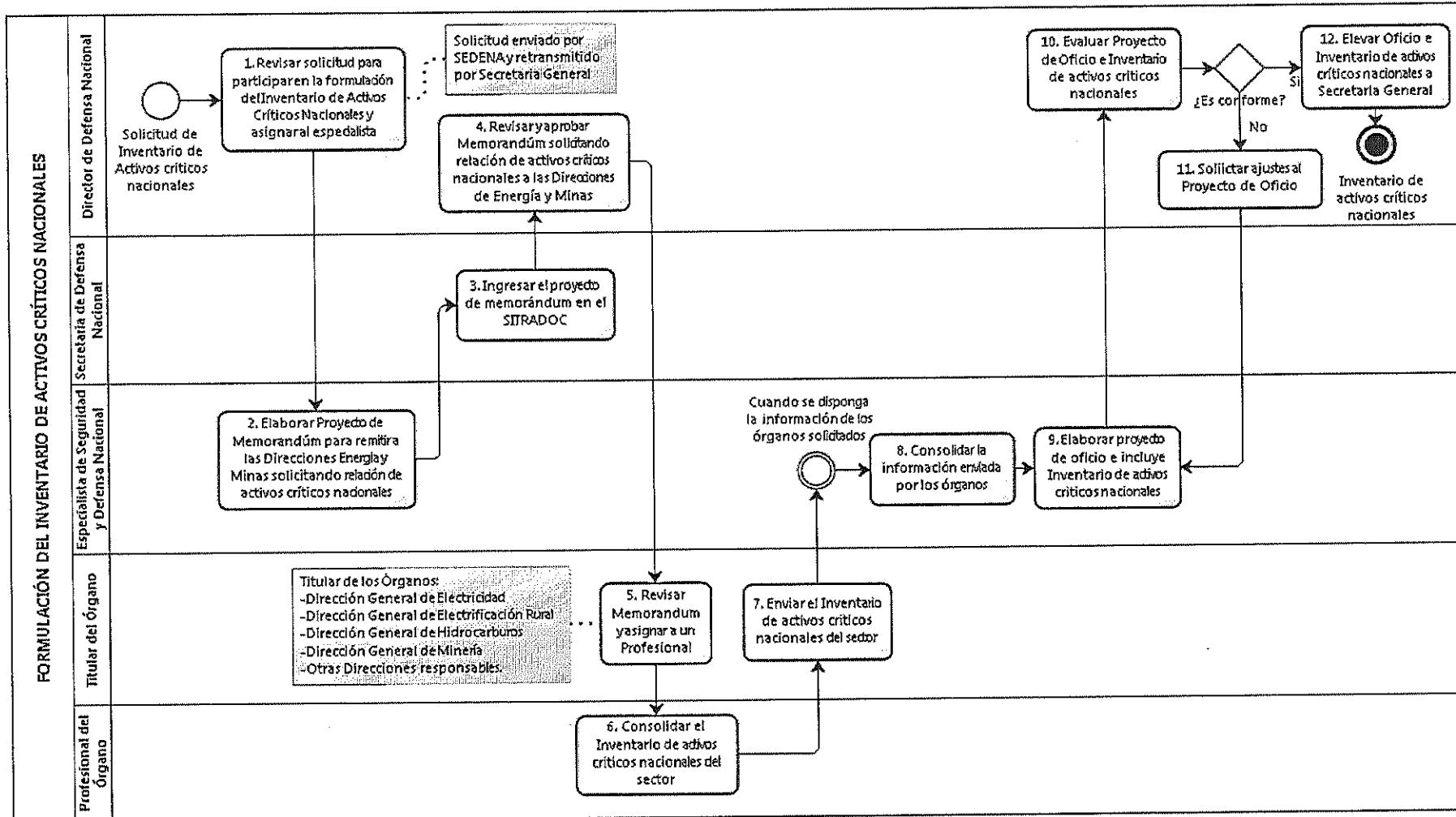
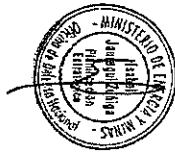


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Formulación del Inventario de Activos Críticos Nacionales	Código	P/DN-13
2. Finalidad	Identificar el inventario actual de activos críticos nacionales.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29778, ley marco para el desarrollo e integración fronteras. - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Ninguno. 		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Solicitud de Inventario de Activos críticos nacionales.		
1	Revisar solicitud para participar en la formulación del Inventario de Activos Críticos Nacionales y asignar al especialista. La Solicitud es enviada por SEDENA y retransmitida por Secretaría General.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Elaborar Proyecto de Memorándum para remitir a las Direcciones Energía y Minas solicitando relación de activos críticos nacionales.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaria de Oficina Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Revisar y aprobar Memorándum solicitando relación de activos críticos nacionales a las Direcciones de Energía y Minas.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Revisar Memorándum y asignar a un Profesional.		Titular del Órgano - Órgano
6	Consolidar el Inventario de activos críticos nacionales del sector.		Profesional del Órgano - Órgano
7	Enviar el Inventario de activos críticos nacionales del sector. Cuando se disponga la información de los órganos solicitados, continúa la actividad siguiente.		Titular del Órgano - Órgano
8	Consolidar la información enviada por los órganos.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Elaborar proyecto de oficio e incluye Inventario de activos críticos nacionales.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Evaluar Proyecto de Oficio e Inventario de activos críticos nacionales. Si el proyecto de oficio no está conforme, continúa la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad N° 12.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Solicitar ajustes al Proyecto de Oficio.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Elevar Oficio e Inventario de activos críticos nacionales a Secretaría General.	Inventario de activos críticos nacionales	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Inventario de activos críticos nacionales.		



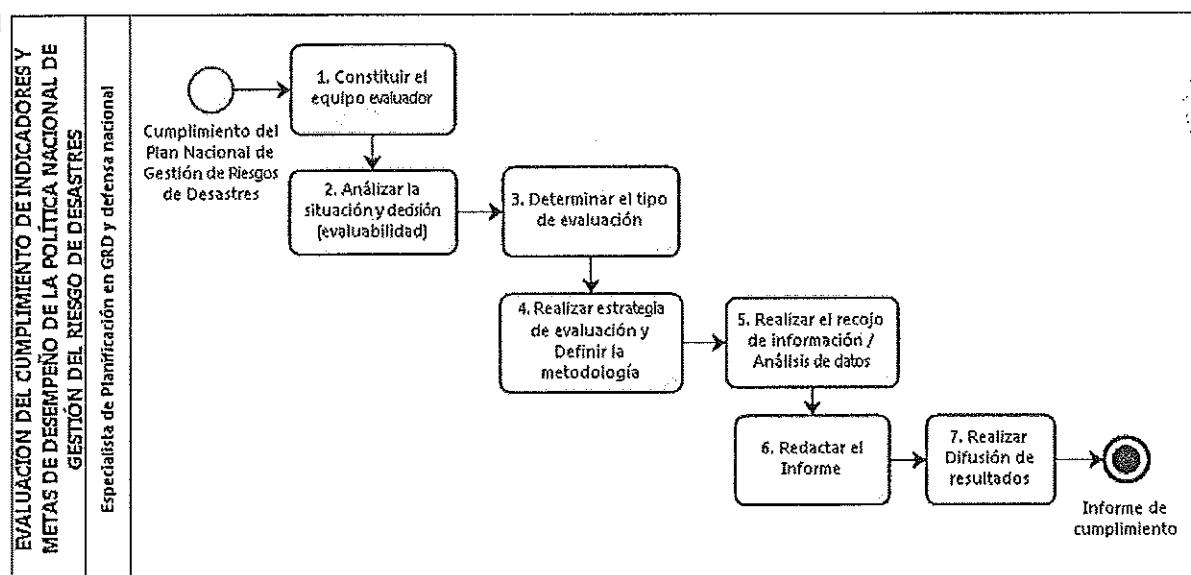


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Evaluación del cumplimiento de indicadores y metas de desempeño de la política nacional de gestión del riesgo de desastres	Código	P/DN-14
2. Finalidad	Apreciar la eficacia de las políticas públicas - Seguridad y defensa nacional y GRD, comparando sus resultados e impactos con los objetivos asignados y los medios puestos a su disposición, emitiendo un juicio de valor.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD, correspondiente al período en evaluación. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en elaboración. 		

5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Cumplimiento del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
1	Constituir el equipo evaluador		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Analizar la situación y decisión (evaluabilidad)		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Determinar el tipo de evaluación		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Realizar estrategia de evaluación y Definir la metodología		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Realizar el recojo de información / Análisis de datos		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Redactar el Informe		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Realizar Difusión de resultados	Informe cumplimiento de	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de cumplimiento de indicadores y metas.		





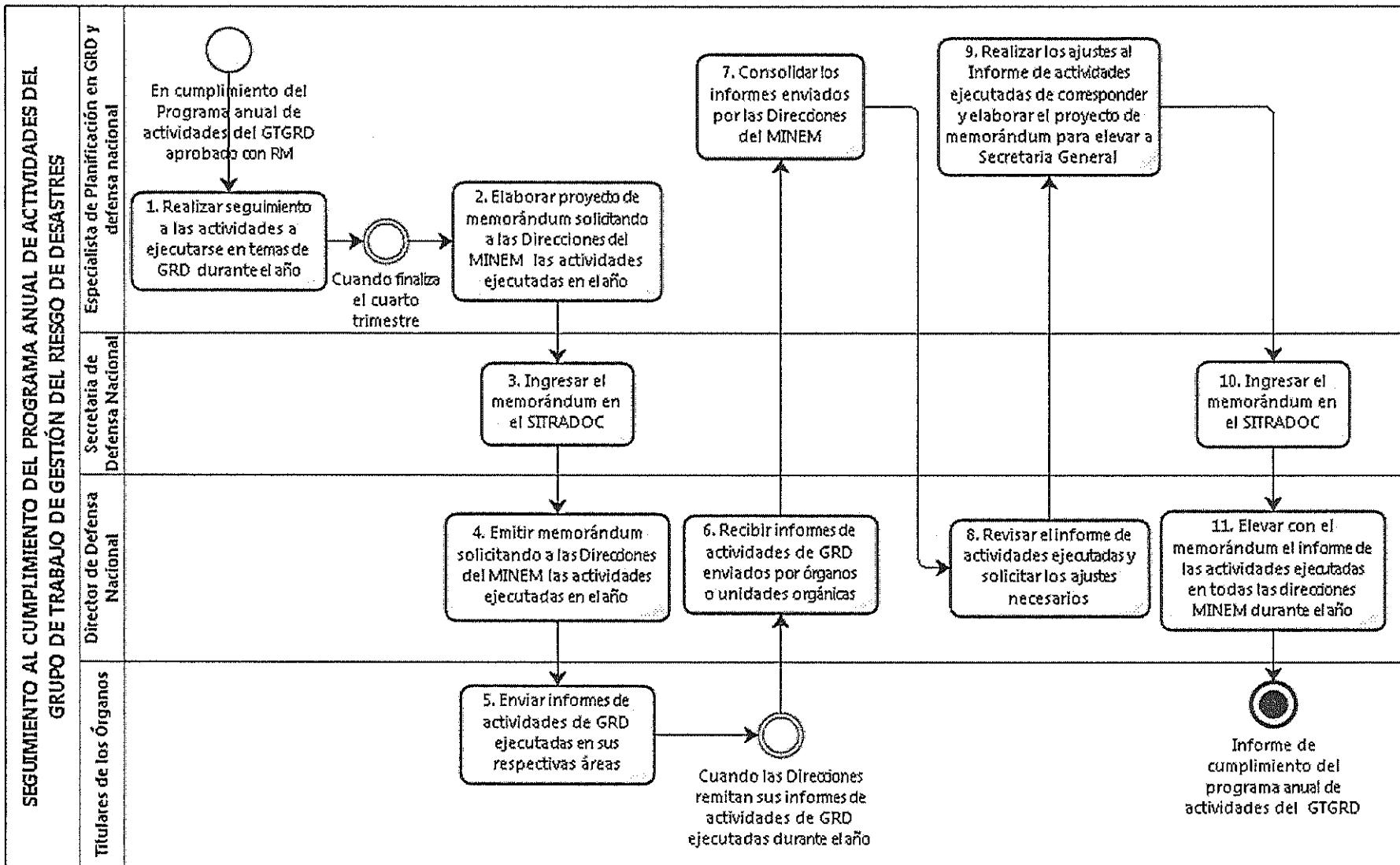
PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Seguimiento al cumplimiento del programa anual de actividades del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres	Código	P/DN-15
2. Finalidad	Verificar el cumplimiento de acuerdos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM que aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los tres niveles de gobierno. - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD, correspondiente al período en evaluación. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en evaluación. 		

5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: En cumplimiento del Programa anual de actividades del GTGRD aprobado con RM.		
1	Realizar seguimiento a las actividades a ejecutarse en temas de GRD durante el año. Cuando finaliza el cuarto trimestre continúa la actividad siguiente.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Elaborar proyecto de memorándum solicitando a las Direcciones del MINEM las actividades ejecutadas en el año.	Proyecto de Memorándum	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Emitir memorándum solicitando a las Direcciones del MINEM las actividades ejecutadas en el año.	Memorándum	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Enviar informes de actividades de GRD ejecutadas en sus respectivas áreas. Cuando las Direcciones remitan sus informes de actividades de GRD ejecutadas durante el año continúa la actividad siguiente.		Titular del órgano - Órganos
6	Recibir informes de actividades de GRD enviados por órganos o unidades orgánicas.	Informe de actividades ejecutadas	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Consolidar los informes enviados por las Direcciones del MINEM.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Revisar el informe de actividades ejecutadas y solicitar los ajustes necesarios.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Realizar los ajustes al Informe de actividades ejecutadas de corresponder y elaborar el proyecto de memorándum para elevar a Secretaría General.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Elevar con el memorándum el informe de las actividades ejecutadas en todas las direcciones MINEM durante el año.	Informe de las actividades ejecutadas	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de cumplimiento del programa anual de actividades del GTGRD		







PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Declaración de Alerta en situaciones de emergencias y desastres	Código	P/DN-16
2. Finalidad	Evaluar la aplicación de las alertas y establecer las acciones específicas ante un evento que se prevé catastrófico o al impacto de éste.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29664, crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Artículos 4 y 16. - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el reglamento de la Ley N° 29664, Artículos 13, 43, 51, 52 y 53. 		
4. Requisitos	- Comunicación de un peligro o información sobre el impacto de uno.		

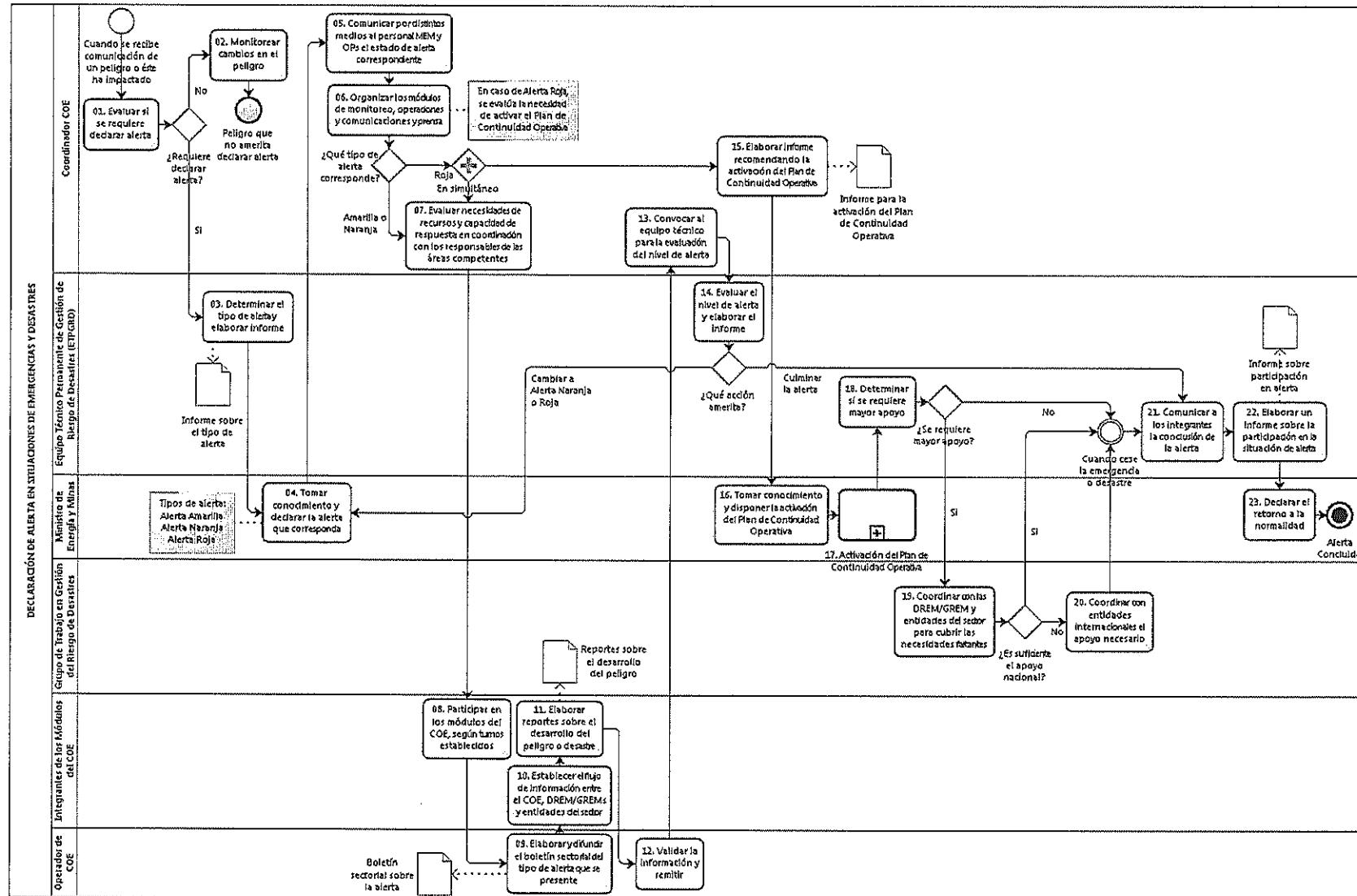
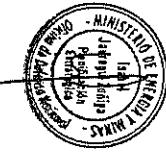
5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Cuando se recibe comunicación de un peligro o éste ha impactado.		
1	Evaluar si se requiere declarar alerta. Si se requiere declarar alerta, continúa la actividad N° 3, en caso contrario, continúa la actividad siguiente.		Coordinador COE - Oficina de Logística
2	Monitorear cambios en el peligro, con lo cual finaliza el procedimiento hasta que se vuelva a presentar una nueva comunicación de peligro.		Coordinador COE - Oficina de Logística
3	Determinar el tipo de alerta y elaborar informe.	Informe sobre el tipo de alerta	Equipo Técnico Permanente de Gestión de Riesgo de Desastres (ETPGRD)
4	Tomar conocimiento y declarar la alerta que corresponda. Los tipos de alerta pueden ser: Alerta Amarilla, Alerta Naranja y Alerta Roja.		Ministro de Energía y Minas – Despacho Ministerial
5	Comunicar por distintos medios al personal MEM y OPs el estado de alerta correspondiente.		Coordinador COE - Oficina de Logística
6	Organizar los módulos de monitoreo, operaciones y comunicaciones y prensa. En caso de Alerta Roja, se evalúa la necesidad de activar el Plan de Continuidad Operativa. En caso corresponda una alerta Amarilla o Naranja, continúa la actividad N° 7, pero si corresponde alerta roja, se realizan en simultáneo los caminos que inician en las actividades N° 7 y N° 15.		Coordinador COE - Oficina de Logística
7	Evaluar necesidades de recursos y capacidad de respuesta en coordinación con los responsables de las áreas competentes.		Coordinador COE - Oficina de Logística
8	Participar en los módulos del COE, según turnos establecidos.		Integrantes de los Módulos del COE
9	Elaborar y difundir el boletín sectorial del tipo de alerta que se presente.	Boletín sectorial sobre la alerta	Operador de COE - Oficina de Logística
10	Establecer el flujo de información entre el COE, DREM/GREMs y entidades del sector.		Integrantes de los Módulos del COE
11	Elaborar reportes sobre el desarrollo del peligro o desastre.	Reportes sobre el desarrollo del peligro	Integrantes de los Módulos del COE
12	Validar la información y remitir.		Operador de COE - Oficina de Logística
13	Convocar al equipo técnico para la evaluación del nivel de alerta.		Coordinador COE - Oficina de Logística
14	Evaluar el nivel de alerta y elaborar el informe. Si amerita cambiar a Alerta Naranja o Roja, continúa la actividad N° 4, en caso amerite culminar la alerta, continúa la actividad N° 21.		Equipo Técnico Permanente de Gestión de Riesgo de Desastres (ETPGRD)
15	Elaborar informe recomendando la activación del Plan de Continuidad Operativa.	Informe para la activación del Plan de Continuidad Operativa	Coordinador COE - Oficina de Logística
16	Tomar conocimiento y disponer la activación del Plan de Continuidad Operativa.		Ministro de Energía y Minas – Despacho Ministerial
17	Realizar el proceso: Activación del Plan de Continuidad Operativa.		Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
18	Determinar si se requiere mayor apoyo. De no requerirse mayor apoyo, cuando cese la emergencia o desastre continúa la actividad N° 21, en caso contrario, continúa la actividad siguiente.		Equipo Técnico Permanente de Gestión de Riesgo de Desastres (ETPGRD)
19	Coordinar con las DREM/GREM y entidades del sector para cubrir las necesidades faltantes. Si es suficiente el apoyo nacional, cuando cese la emergencia o desastre continúa la actividad N° 21, en caso no sea suficiente el apoyo nacional, continúa la actividad		Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres



**5. Descripción de Actividades**

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	siguiente.		
20	Coordinar con entidades internacionales el apoyo necesario. Cuando cese la emergencia o desastre, continúa la actividad siguiente.		Grupo de Trabajo en Gestión del Riesgo de Desastres
21	Comunicar a los integrantes la conclusión de la alerta.		Equipo Técnico Permanente de Gestión de Riesgo de Desastres (ETPGRD)
22	Elaborar un informe sobre la participación en la situación de alerta.	Informe sobre participación en alerta	Equipo Técnico Permanente de Gestión de Riesgo de Desastres (ETPGRD)
23	Declarar el retorno a la normalidad, con lo cual finaliza el procedimiento.		Ministro de Energía y Minas - Despacho Ministerial
	Salida: Alerta Concluida.		



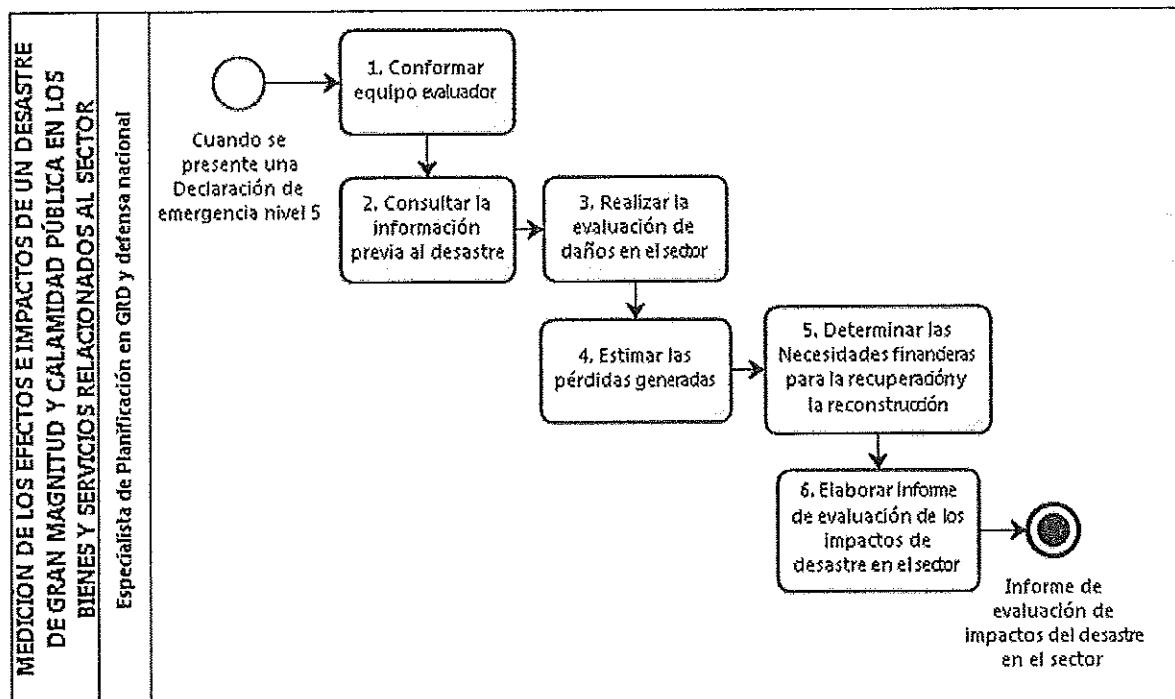


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Medición de los efectos e impactos de un desastre de gran magnitud y calamidad pública en los bienes y servicios relacionados al sector	Código	P/DN-17
2. Finalidad	Medir la naturaleza y el monto de las pérdidas causadas por los diferentes tipos de desastre.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N°048-2011-PCM, aprueba Reglamento de la Ley N°29664 que crea el SINAGERD. - Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD correspondiente al período en evaluación. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional de la Oficina de Defensa Nacional correspondiente al período en elaboración. 		

5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Cuando exista una Declaración de emergencia nivel 5.		
1	Conformar equipo evaluador.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Consultar la información previa al desastre.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Realizar la evaluación de daños en el sector.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Estimar las pérdidas generadas.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Determinar las Necesidades financieras para la recuperación y la reconstrucción.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Elaborar informe de evaluación de los impactos de desastre en el sector.	Informe de evaluación de impactos del desastre en el sector	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de evaluación de impactos del desastre en el Sector.		

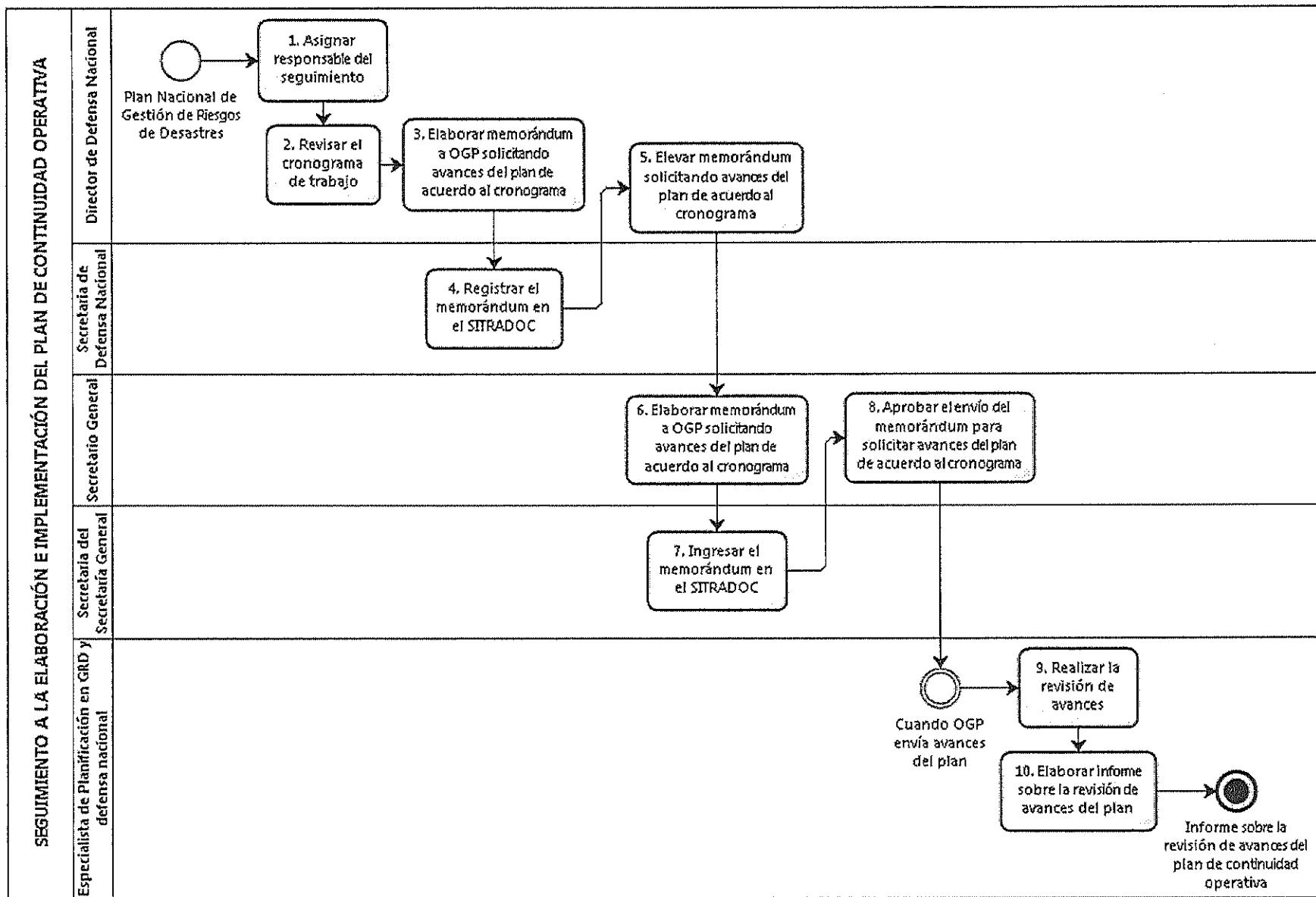


PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Seguimiento a la elaboración e implementación del Plan de Continuidad Operativa	Código	P/DN-18
2. Finalidad	Establecer los procedimientos específicos que permitan garantizar que ante un desastre de gran magnitud o cualquier evento que interrumpe prolongadamente las operaciones del sector, se cuente con una planificación para la continuación de las actividades críticas de su competencia.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. - Resolución Ministerial N°028-2015-PCM, que aprueba los "Lineamientos para la gestión de la continuidad operativa de las entidades públicas en los tres niveles de gobierno". 		
4. Requisitos	- Ninguno.		

5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
1	Asignar responsable del seguimiento.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Revisar el cronograma de trabajo.	Cronograma de Trabajo	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Elaborar memorándum a OGP solicitando avances del plan de acuerdo al cronograma.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Ingresar el memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Elevar memorándum solicitando avances del plan de acuerdo al cronograma.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Elaborar memorándum a OGP solicitando avances del plan de acuerdo al cronograma.		Secretario General - Secretaría General
7	Registrar el memorándum en el SITRADOC.		Secretaría del Secretaría General - Secretaría General
8	Emitir memorándum solicitando avances del plan de acuerdo al cronograma. Cuando OGP envía avances del plan, continúa en la actividad siguiente.		Secretario General - Secretaría General
9	Realizar la revisión de avances.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Elaborar Informe sobre la revisión de avances del plan, con lo cual finaliza el procedimiento.	Informe sobre la revisión de avances	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe sobre la revisión de avances del plan de continuidad operativa.		



SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE CONTINUIDAD OPERATIVA




PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Asistencia técnica en la preparación para la respuesta en caso de desastres o peligros inminentes	Código	P/DN-19
2. Finalidad	Verificar el cumplimiento de acuerdos del Grupo de Trabajo para la Gestión del Riesgo de Desastres.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none">- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional del Gestión del Riesgo de Desastres.- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.		
4. Requisitos	- Ninguno.		

5. Descripción de Actividades

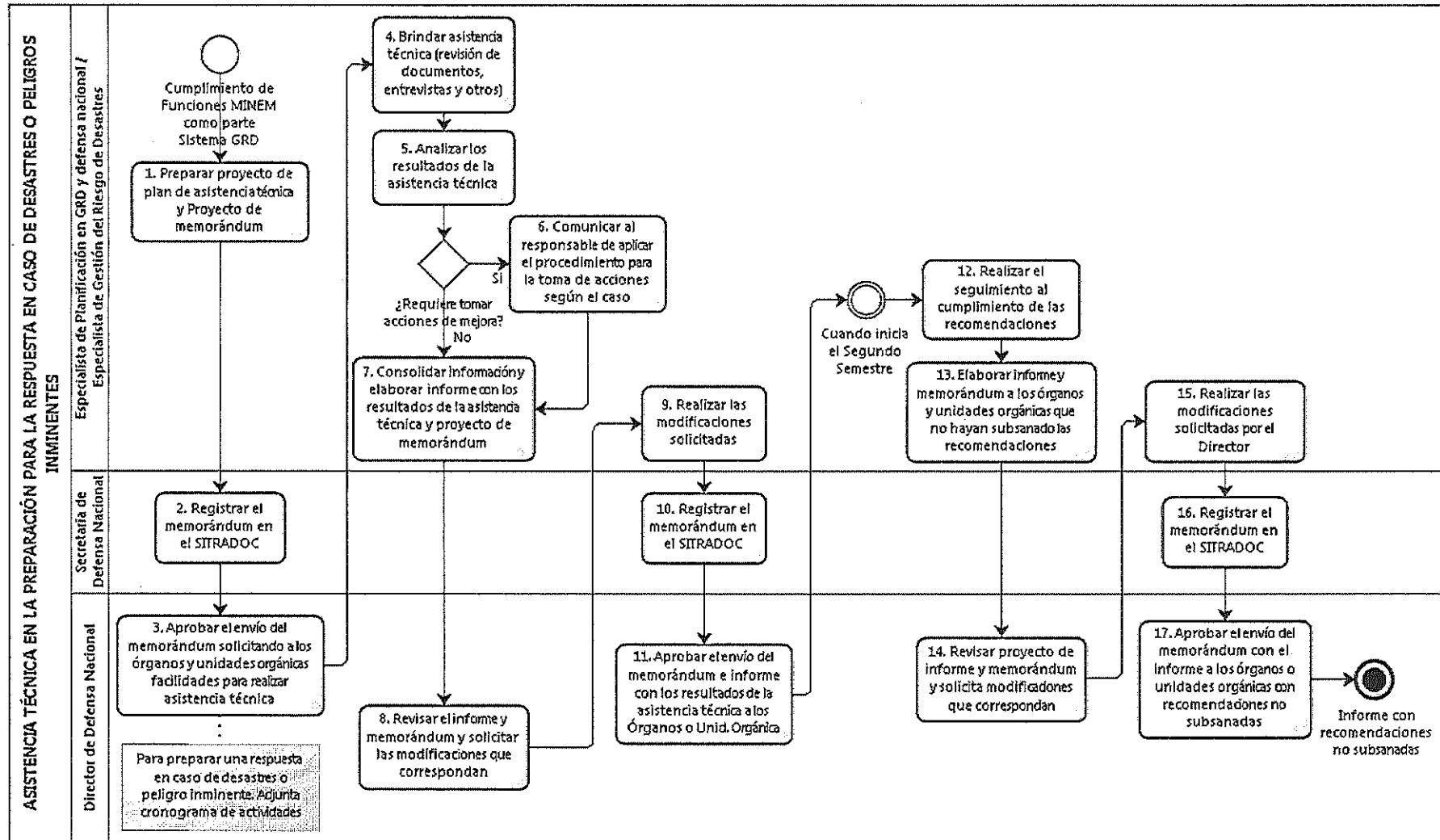
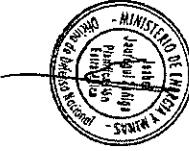
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
1	Entrada; Cumplimiento de Funciones MINEM como parte Sistema GRD.		
2	Preparar proyecto de plan de asistencia técnica y Proyecto de memorándum.	Proyecto Memorándum	Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
3	Registrar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Aprobar el envío del memorándum solicitando a los órganos y unidades orgánicas facultades para realizar asistencia técnica en la preparación para una respuesta en caso de desastres o peligro inminente. Se adjunta cronograma de actividades.	Cronograma de actividades	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Brindar asistencia técnica (revisión de documentos, entrevistas y otros).		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
6	Analizar los resultados de la asistencia técnica. Si requiere tomar acciones de mejora, continúa la actividad siguiente, en caso contrario continúa la actividad Nº 07.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
7	Comunicar al responsable de aplicar el procedimiento para la toma de acciones según el caso.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
8	Consolidar información y elaborar informe con los resultados de la asistencia técnica y proyecto de memorándum.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
9	Revisar el informe y memorándum y solicitar las modificaciones que correspondan.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Realizar las modificaciones solicitadas.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
11	Registrar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
12	Aprobar el envío del memorándum e informe con los resultados de la asistencia técnica a los Órganos o Unid. Orgánica. Cuando inicia el Segundo Semestre continúa la actividad siguiente.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
13	Realizar el seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
14	Elaborar informe y memorándum a los órganos y unidades orgánicas que no hayan subsanado las recomendaciones.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional
15	Revisar proyecto de informe y memorándum y solicita modificaciones que correspondan.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
16	Registrar las modificaciones solicitadas por el Director.		Especialista de Planificación en GRD y defensa nacional / Especialista de Gestión del Riesgo de Desastres - Oficina de Defensa Nacional



5. Descripción de Actividades

Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
			Oficina de Defensa Nacional
16	Registrar el memorándum en el SITRADOC.	Memorándum	Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
17	Aprobar el envío del memorándum con el informe a los órganos o unidades orgánicas con recomendaciones no subsanadas, con lo cual finaliza el procedimiento.	Informe con recomendaciones no subsanadas	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe sobre la revisión de avances del plan de continuidad operativa.		

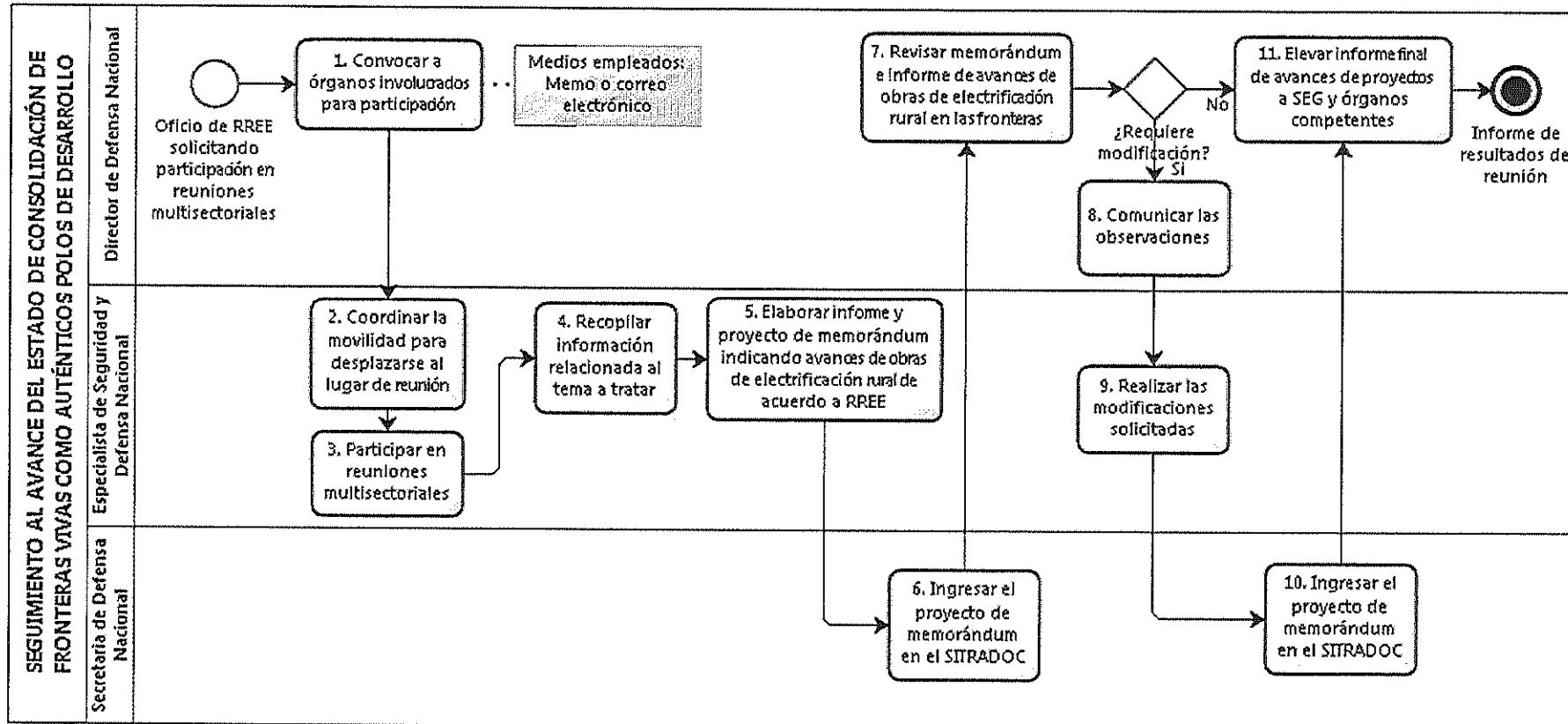




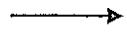
PROCEDIMIENTO

1. Denominación del Procedimiento	Seguimiento al avance del estado de consolidación de fronteras vivas como auténticos polos de desarrollo	Código	P/DN-20
2. Finalidad	Resguardar la existencia de la nación.		
3. Base Legal	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 29778, ley marco para el desarrollo e integración fronteras. - Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional. - Decisión 459 - Política comunitaria para la integración y el desarrollo fronterizo. 		
4. Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Operativo Institucional de la oficina de Defensa Nacional. 		
5. Descripción de Actividades			
Nº	Actividades	Documentos	Responsabilidad
	Entrada: Oficio de RREE solicitando participación en reuniones multisectoriales.		
1	Convocar a órganos involucrados para participación, Medios empleados son Memorándum o correo electrónico.	Memorándum o correo electrónico	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
2	Coordinar la movilidad para desplazarse al lugar de reunión.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
3	Participar en reuniones multisectoriales.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
4	Recopilar información relacionada al tema a tratar.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
5	Elaborar informe y proyecto de memorándum indicando avances de obras de electrificación rural de acuerdo a RREE.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
6	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
7	Revisar memorándum e informe de avances de obras de electrificación rural en las fronteras. Si el memorándum o informe no requieren modificaciones, continúa la actividad N° 11, en caso contrario continúa la actividad siguiente.		Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
8	Comunicar las observaciones.		Directora de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
9	Realizar las modificaciones solicitadas.		Especialista de Seguridad y Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
10	Ingresar el proyecto de memorándum en el SITRADOC.		Secretaría de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
11	Elevar informe final de avances de proyectos a SEG y órganos competentes, con lo cual finaliza el procedimiento.	Informe de avances	Director de Defensa Nacional - Oficina de Defensa Nacional
	Salida: Informe de resultados de reunión.		





LEYENDA FLUJOGRAMA

LEYENDA	
	Descripción de la Actividad
	Evento de inicio del proceso
	Evento Intermedio del proceso
	Evento de culminación del proceso
	Decisión
	Flujos paralelos
	Conector de actividades



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Abreviatura	Definición
COE	Centro de Operaciones de Emergencia
DHN	Dirección de Hidrografía y Navegación
DN	Oficina de Defensa Nacional
DREMS	Direcciones Regionales de Energía y Minas
FIN	Oficina Financiera
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres
GTGRD	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres
IGP	Instituto Geofísico del Perú
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil
LOG	Oficina de Logística
MAPRO	Manual de Procedimientos
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MINDEF	Ministerio de Defensa del Perú
OGA	Oficina General de Administración
OGP	Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
OSDENA	Oficinas de Seguridad y Defensa Nacional
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
RREE	Ministerio de Relaciones Exteriores
SEDENA	Secretaría de Defensa y Seguridad Nacional
SEG	Secretaría General
SENAHMI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú
SIDENA	Sistema de Defensa Nacional
SIMEN	Sistema Intranet del Ministerio de Energía y Minas
SINAGERD	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
SITRADOC	Sistema de Trámite Documentario
TETRA	Terrestrial Trunked Radio
TUPA	Texto Único de Procedimientos Administrativos

